

DIRECTOR Y PROPIETARIO
DON JUAN FRANCISCO GASCÓN

CÁMARAS AGRÍCOLAS
Se hallan constituidas en los puntos siguientes: To-
ledo, Segovia, Alba de Tormes, Medina del Campo,
Ledesma, Salamanca, Vendrell, Barcelona, Madrid,
Madrid, Jumilla, Alcañiz, Valencia, Zamora, Palma
de Mallorca, Caxdaña, Cádiz, Las Palmas (Canarias),
Tortosa, Vera, Arboñ, Montblanch, Almería, Málaga,
Albacete, Logroño, La Fabela, Barreiros, Toledo, Lo-
ja, Lugo, Córdoba, Carrión de los Condes, Reus, Baza,
Cuenca, Villafranca de los Barros y Mula.

No cosecha más el que más siembra,
sino el que mejor labra.
Virgilio.

LA LIGA AGRARIA

Órgano y defensor de los intereses Agrícolas e Industriales del país.

Toda la correspondencia se di-
rigirá al Director.

SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provin-
cias, ídem, 2,50 ídem.—Semestre, 5
ídem.—Año, 10 ídem.—Extranjero, 25
ídem.—Administración, Plaza de Alonso
Martínez, núm. 7, pral., de la, Madrid.

NOTA. Para evitar molestias, las suscripciones
se recaudan á domicilio por medio de nuestros co-
rresponsales.

Es preciso restituir á la tierra en for-
ma de abono lo que ella nos presta en for-
ma de cosechas.—Abu-Zacaria.

Cámaras Agrícolas, Sociedades, Sindicatos, Expositores y Bancos Agrícolas.—Cultivo intensivo.—Industrias agrícolas.—Administración rural.—Economía agrícola.—Etnología.—Viticultura.—Gadería y servidumbres pecuarias.—Máquinas agrícolas y aparatos.—Animales domésticos.—Importaciones y exportaciones.—Estadística.—Información consular.—Referencias comerciales.—Transportes.—Mercados.—Producción de remolacha, tabaco y café.—Inventos y patentes.—Protección y oportunismo.—Tratados de Comercio.—Aranceles.—Reformas en el régimen fiscal.—Reivindicaciones de la Agricultura en materias de impuestos.

CREDITO AGRICOLA

INFORMACIÓN encaminada á ilustrar este gran problema salvador de la agricultura patria.

Continuamos la tarea que nos impusimos de ilustrar este gran problema de la agricultura patria. Hoy, debido á la iniciativa del señor Conde de Torres-Cabrera, cuyo notabilísimo trabajo empezamos á publicar, ofrecemos conjuntamente á la Información, una novedad de gran sentido práctico, que hemos de desenvolver después, buscando un movimiento provechoso de opinión que pueda ser base de una organización robusta y poderosa de todas las fuerzas productoras del país. El debate que entre los informantes y cuantos en él quieren intervenir, propone el prócer ilustre, abierto é iniciado queda desde hoy. Si él nos conduce á conclusiones prácticas; si lograramos estrechar en nos por bien empleado el tiempo y trabajo invertidos. El palenque donde se controvertían todas las opiniones, queda abierto, y LA LIGA AGRARIA recibirá gustoso todos los juicios que quieran ofrecerse sobre la materia, y acerca de los demás aspectos que el señor Conde de Torres-Cabrera nos ofrece en su elocuente y bien sentido escrito.

DISCUSIÓN SOBRE LA MATERIA

Cámara Agrícola Oficial Cordobesa

La extensión del siguiente notabilísimo trabajo nos impide, bien á pesar nuestro, darle hoy todo entero.

Sr. D. Juan Francisco Gascón, propietario y Director del periódico LA LIGA AGRARIA.

Córdoba 24 de Febrero de 1901.

Mi querido amigo: Permítame usted que en nombre de esta Cámara Agrícola tercié en la utilísima información, abierta por usted en su periódico, sobre la cuestión de crédito agrícola, porque veo que no se fija la atención en un punto que nosotros consideramos que es lo más sencillo y lo que promete inmediatos resultados prácticos.

Además, sobre lo mucho y bueno que ya se ha escrito, entendemos que conviene ahora abrir amplia discusión, concretar cuestiones, simplificar por eliminación y acordar conclusiones que puedan servir de pauta al legislador; porque de esta manera, la prensa discreta nos servirá de palenque cuando emudezca la tribuna; las Cámaras Agrícolas se dignificarán, tomando la parte activa que les corresponde en los asuntos públicos propios de su incumbencia, y en el debate nos acercaremos, nos conoceremos, nos apreciaremos y quedará constituida, sin gran esfuerzo, la Unión Agrícola que todos deseamos y que consideramos ser el único eficaz recurso que nos queda para la regeneración de España.

Si usted, pues, es tan amable que de nuevo me conceda lugar en las columnas de su periódico, en ellas me presentaré como mantenedor, en nombre de la Cámara Cordobesa, de lo que consideramos equitativo y justo; pero sin pretensiones, y dispuesto á reconocer el valor que tengan las razones contrarias á las mías que en todo ó en parte me convenzan. Entro en materia.

Cuestión 1.ª—¿Qué ha de entenderse por crédito agrícola? Crédito es la buena opinión y fama que cada cual merece y goza, y como esto no es gacetable, claro está que, tratándose de formular un proyecto de ley, huelga todo lo que se hable sobre crear créditos personales. El proyecto, pues, presentado al Senado por el Sr. Sánchez de Toca no debe tener por objeto dar ni quitar créditos personales, sino únicamente ordenar en forma de ley un conjunto de disposiciones que tiendan á facilitar al terrateniente, al agricultor y al ganadero la obtención de capitales á un módico interés, con la garantía de la hipoteca ó de la prenda agraria; esto es, á facilitar la pignoración del inmueble movilizándolo, la del mueble y la del semoviente, que constituyen la riqueza agraria del país. Quede, pues, esto sentado, y si hay quien no convenga en ello, lo discutiremos.

Cuestión 2.ª—¿Cuál es el objeto de crear las Sociedades de crédito agrícola, de que se trata en el artículo 1.º del proyecto? Yo entiendo que no debe ser otro que el de crear entidades ó estados de derecho en los que, dando facultades especiales y suficientes para perseguir con eficacia el fraude y asegurar el reintegro, se despierte el deseo de emplear capitales en préstamos á la clase agraria con un módico interés, á fin de que la moralidad feunde el campo que hoy esquilmala la usura.

No hay, pues, para qué hablar de si estos prestamistas han de establecerse en Madrid ó en los pueblos; ni tampoco de si en sus procedimientos han de robustecer la garantía real y efectiva, acudiendo al crédito personal con la exigencia de una, dos ó más formas, porque todas estas son minucias que no incumben al legislador y porque el prestamista sabe mejor que nadie dónde ha de establecerse y cómo ha de garantizarse. Lo que importa es determinar claramente las facultades fiscales que han de darse al prestamista y las defensas que hemos de procurar al prestatario, para que las entidades privilegiadas funcionen debidamente y no caigan sobre el deudor con mayor onerosidad que el usurero. Quede, pues, sentado que el Estado no ha de llevar en estos asuntos, otro interés que el de facilitar á la clase agraria los recursos para levantar fondos que tienen otras clases sociales en instituciones de crédito privilegiadas, y que por lo tanto, en cualquier forma que el capital se preste á esto,

gozará de las inmunidades, franquicias y seguridades, que para estimularlo han de terminarse en la ley.

Cuestión 3.ª—Siendo la tierra el primer elemento agrario, ¿de qué manera podremos hacerlo utilizable con la misma facilidad y beneficios con que se utiliza en otros países? La respuesta es muy sencilla. Dejando obrar como Ministro de Gracia y Justicia á cualquier juriconsulto que no sea político.

En efecto, todo el mundo sabe que la primera necesidad que aquí se siente, es hambre y sed de justicia, que la impunidad con que aquí se atenta á todo, cubriéndose con el favoritismo político, es causa del desbarajuste que vivimos, y que donde este desbarajuste produce efectos más desastrosos, es precisamente en el suelo, base fundamental de la patria.

Hay que ver con algún detenimiento la precaria situación en que se encuentra la propiedad territorial en España. En primer lugar, el Registro de la Propiedad, por deficiencias en la ley y en muchos Registradores, es un verdadero caos; la mayor parte de nuestra propiedad inmueble, carece de titulación perfecta; las titulaciones que aceptamos como perfectas, están desfiguradas en los Registros, hasta el punto de que fincas poseo gravadas con un censo de nueve millones de reales, impuesto hace cien años por un Duque de Medinaceli sobre sus estados, y es el caso que estas fincas, jrmás pertenecieron á los estados de Medinaceli; el error en el asiento es tan evidente, cuanto que el Registrador que lo cometió no firmó la inscripción, y, sin embargo, no se cancela el oficio y la carga se conside efectiva, exigiéndose gastos de relativa importancia para hacerla desaparecer, como castigo al propietario por las faltas que cometieron otros.

En sentido contrario hay que lamentar la ligereza con que se cancelan algunas hipotecas modernas sin conocimiento del acreedor y sin título suficiente para cancelarlas; la posibilidad de perturbar el dominio inscribiendo títulos posesorios fundados en el testimonio de testigos falsos; la confusa redacción en muchos asientos; las dificultades, casi insuperables, para conseguir oportunamente ciertas anotaciones preventivas; lo lento y lo costoso de las transmisiones de dominio, y otras mil poco acertadas disposiciones que hacen casi inútil, y de hecho muy embarazosa, la existencia de los Registros.

Por otra parte, las leyes que regulan las relaciones de la Administración pública con la riqueza agraria son draconianas. El propietario de una finca urbana que la arrienda para que otro establezca en ella una industria ó un comercio, tributa por la renta del inmueble independientemente del comerciante ó del industrial que la habita; pero tratándose de una finca rústica, la contribución se engloba, confundiendo el producto del inmueble con los del cultivo y ganadería, y de esto resultan dos daños evidentes: uno para el propietario, á quien indebidamente se hace responsable del resultado de una industria que no ejerce, y otro para el industrial agrícola, que tributa en una desproporcionada insensata con todas las demás industrias, que se rigen por Reglamentos más beneficiosos. De este perjuicio que sufre el agricultor, nace la necesidad de disminuir la renta, y por ende disminuye el valor del predio.

Además, la Administración pública obra tan desembarazadamente sobre la propiedad territorial, cuanto que siempre que es preciso utilizar este desembarazo para fines políticos, se da el caso de que se amillaren las fincas de tal manera, que el importe de la contribución exceda del valor íntegro de los productos probables; se desatienden las reclamaciones del propietario, y cuando éste se encuentra en la imposibilidad de pagar, el fisco se apodera, no ya de los productos, única cosa que, aun dentro de nuestra legislación viciosa, debiera estar afectada al tributo, sino de la finca, para malvenderla ó dejarla inculca, produciendo así la ruina del terrateniente; focos de infección para los colindantes, por las plagas que se desarrollan en los terrenos incultos; fallidos en la recaudación, que se cargan á los demás inocentes propietarios del término, y una inseguridad en el dominio que iguala á la inseguridad del que posee en los países más salvajes. Ejemplos tenemos en esta provincia de

algún alcalde que, emulando los procedimientos del fisco, ha perseguido los bienes de un difunto para hacer efectiva la cuota correspondiente al consumo que se le suponía estar haciendo cinco meses después de muerto.

Unase á todo esto la tranquilidad con que subrepticamente se invaden los cauces públicos, se desvía la corriente de los ríos, se empujan fuera de sus márgenes, se rompen lindes ajenos y se desfiguran los predios amparándose en expedientes gubernativos instruidos á la sombra y en Reales órdenes absurdas; la inutilidad de apelar contra éstas ante Tribunales como el Contencioso-administrativo, que simplifica sus trabajos con el estribillo de inhibirse por incompetencia; lo largo y costoso que resulta el pedir justicia á los Tribunales ordinarios; el despotismo con que las grandes empresas regulan las tarifas de transporte, perjudicando á unos y favoreciendo á otros; los monopolios, que coartan la libertad del disfrute al terrateniente; la imposibilidad de adquirir abonos y máquinas á precios equitativos; la oposición de los técnicos á que se sangren algunos ríos por respetos á la navegación, sacrificando así lo más á lo menos; la avalancha de leyes que, desapercibidamente, se aprueban cada año en los Cuerpos Colegisladores, trastornando con una frecuencia aterradora, y muchas veces con efectos retroactivos, las condiciones económicas de las empresas rurales, y se comprenderá fácilmente que el ser terrateniente en España constituye un verdadero peligro, y que no es posible que sirva debidamente de fundamento de crédito una propiedad de tal manera desamparada.

Cada una de éstas y otras desdichas que pesan sobre nuestra riqueza rural y pecuaria debe, pues, ser objeto por nuestra parte de un especial estudio, encaminado á poner el terruño en condiciones de que sobre él pueda operarse dignamente, y no como hoy se opera, que es depreciándolo hasta la mitad ó menos de su valor para regular el importe del préstamo sobre hipoteca, y es evidente que tan pronto como la propiedad territorial esté dignificada, el capital buscará honradamente la hipoteca para su colocación preferente.

Considero, pues, que es de una importancia muy secundaria el determinar si al título real transferible que ha de representar en su movilización el valor del inmueble ha de darse una ó otra forma, y entiendo, como ya se ha dicho en la información, que estando todas ensayadas en el extranjero, la elección no ha de ser difícil.

EL CONDE DE TORRES-CABRERA.

(Continuará.)

El Banco de España y el crédito agrícola

Los Gobiernos y la opinión de todos los países ocupan en el estudio y resolución de los problemas agrarios.

En Francia se promulgó recientemente una ley creando los *warrants* agrícolas.
Con la base del *warrant* se crearon en todos los departamentos y cabezas de partido judicial sucursales del Banco de Francia, con una sección especial destinada al crédito agrícola y en la cual pueden ingresar fondos de los particulares que lo deseen para beneficiarse del tanto por ciento que produzca el préstamo, y que no podrá pasar del interés legal.
El agricultor que necesita una cantidad acude en demanda de ella á la sucursal más próxima, y consignada en una cédula, que se le entrega gratuitamente, la cantidad pedida y la parte de cosecha ó clase de productos que aseguran al *warrant* del pago, cuidando que la suma pedida no exceda de la mitad del valor presumible de la cosecha, ó á dos terceras partes si está asegurada.

El alcalde certifica si el peticionario es dueño ó colono de los bienes sujetos á garantía, se inscribe la cédula en el juzgado de paz, y, sin más requisitos, saca del *warrant* la cantidad pedida.
Si llega el vencimiento de la obligación sin que el prestatario haya abonado el capital ó los intereses, el *warrant* procede á la incautación, depósito y venta de lo asegurado.

El Gobierno francés, queriendo dar mayores garantías de seguridad á los capitales invertidos por los particulares en esta clase de préstamos, admite á la cotización como valores públicos, no sólo las acciones de los *warrants*, sino las mismas cédulas de petición de préstamos.

De esta suerte ha resultado el mismo francés el difícil problema del crédito agrícola.

En España hace falta que los agricultores se asocien, que la propiedad se inscriba en los registros y que los Gobiernos se preocupen del estudio de estos asuntos.

la sencilla razón de que no hace falta y de que estamos en España.

Otra vez será.
Este Banco y el Hipotecario son dos instituciones que barren para adentro, importándoles poco todo lo demás.

El problema agrícola entre nosotros continuará en pie hasta que haya un ministro de Hacienda de energías bastantes que de una plumada realice el ideal humano de que estos Bancos sean nacionales y no usurarios.

UN CONSEJERO DEL BANCO.

El Crédito Agrícola

para el cultivo de la pequeña y de la mediana propiedad

Reanudando hoy la tarea interrumpida en el número anterior, estimo que el problema de los Pósitos es una base de solución, y en apoyo de mi creencia, aunque no para hacer míos cuantos conceptos se consignan, copio, por la mayor autoridad que seguramente tiene, lo que la Memoria de la Dirección general de Administración local sobre los puntos de reformas que debían introducirse en la legislación de Pósitos, aprobada por Real orden de 25 de Abril de 1866, dijo á este intento: «No quiere dejar de advertir esta Dirección, para conocimiento de los pueblos, que no tiene el juicio más favorable sobre la sustitución de los Pósitos por Bancos agrícolas ó establecimientos de crédito territorial; antes por el contrario, defiende y defenderá siempre la conservación de aquellos institutos, en la forma y bajo las condiciones antedichas.»

Los Bancos agrícolas reconocen por inmediato objeto prestar con interés variable, y en observancia de las leyes económicas, á los labradores ricos ó acomodados, víctimas de la usura cuando se presenta una cosecha pobre; los que están fundados en el crédito territorial, como su nombre indica, sirven para anticipar dinero á los propietarios con la hipoteca de sus fincas y un rédito convencional; los Pósitos, más que establecimientos de crédito, lo son de beneficencia, destinados al socorro de los pobres, sin más fianza, por regla general, que su trabajo y á un interés siempre fijo. Véase por qué manera éstos pueden existir independientemente y no deben transformarse ni refundirse en aquellos otros.

A mayor abundamiento, los Pósitos tienen una historia brillantísima, son de carácter eminentemente nacional, y no es propio de una buena política ni de una administración acertada renunciar á las ventajas de una tradición gloriosa que se puede hermanar dichosamente con los principios modernos, por el afán poco meditado de introducir novedades y copiar precipitadamente instituciones extrañas, que tampoco han dado en otros países frutos de grande estima.

Los Pósitos españoles.—Voy ahora á exponer lo que en nuestra patria existe, y que en algún modo pudiera compararse con los distintos organismos de crédito de que he hablado.

Temeroso de molestar con exceso, y más aún, de oscurecer la idea, renuncio, no sin pena, á analizar la historia legal de nuestros Pósitos; pero entiendo que merecen un estudio detenido si han de ser conocidos estos establecimientos, cuyo beneficio influye no puede negarse por nadie.

Independientemente del estudio que de ellos se haga por cada cual, diré, sin embargo, algo respecto á los fines que persiguieron y á la manera con que funcionaron.

Persiguen los Pósitos dos objetos muy determinados: uno, constituir un fondo de reserva para las épocas de escasez; y el otro, ser medio de anticipos cómodos á los labradores necesitados.

No falta quien afirma que el primer objeto de los Pósitos ha desaparecido, creyendo que las facilidades en las comunicaciones y otros efectos del progreso social han hecho imposibles las escaseces de subsistencias, que los Pósitos aspiraban á destruir ó atenuar; pero, sin oponerme á semejante afirmación, entiendo yo que aunque así sea, todavía cabría á esos establecimientos la fortuna de ayudar, si no con panaderos públicos, con que socorrieran á pobres y transeúntes, con la distribución de trigo á obreros privados de medios de comprar el pan, que, por serle inexcusable para la vida, reciben prestado de panaderos ó tahoneros, los cuales no siempre contienen su afán de acumular riquezas en los estrechos límites de la moral.

Esta idea no es nueva ni contraria á la esencia de los Pósitos, pues ya la Pragmática del Rey Felipe V, de 19 de Octubre de 1735, autorizó el repartimiento de trigo entre los vecinos necesitados que no fueran deudores al Pósito hasta la cantidad de 20 fanegas sin fianza, y con ella, siendo abonada, de ahí arriba.

Verdad es que este repartimiento no podía hacerse si no después del 15 del Abril de cada año; pero, aun así, no puede negarse que perseguía el mismo propósito en que me inspiro para pretender el repartimiento de granos á obreros laboriosos y honrados, cuya necesidad dimana de falta de trabajo en los meses crudos del invierno.

El segundo objeto que los Pósitos persiguen es, según he dicho, facilitar anticipos cómodos á los labradores necesitados, el cual subsiste en toda su integridad, y es de tal manera notoria la necesidad que satisfacen los repartimientos en especie con ese objeto, que podía decirse ahora con igual oportunidad que lo dijo el Reglamento de 2 de Julio de 1792, para recomendarlos «que precisados los labradores á satisfacer multitud de atenciones durante el año, lo reservaban todo para el Agosto y sin los repartimientos de los Pósitos, se verían al entrar la sementera sin granos para empanar y sembrar las tierras barbechadas y abandonarían su oficio, haciéndose vagos involuntarios.»

Estos repartimientos dispuso la Pragmática citada que se hicieran dentro de la tercera parte del trigo que hubiese en el Pósito y sólo para la sementera, en los meses que correspondía y no otros, repartiéndolo entre los vecinos labradores que constase tener hechos los barbechos y no con que poderlos sembrar, entendiéndose esto con los que no debieran al Pósito, celando las justicias de que lo que se prestase no se invirtiera más que en la sementera.

A más de los dos fines que van indicados, la ley vigente de 26 de Junio de 1877 y su Reglamento de 11 de Junio de 1878, autorizan á los Pósitos para que realicen préstamos en dinero.

Sería temerario de mi parte negar el sincero convencimiento que guió á los autores ó iniciadores de esta ley, al proponer esta reforma; pero entiendo yo que á pesar de la diligencia con que buscaron el acierto, cayeron en error.

Sin duda alguna la reforma se inspiró en los datos y antecedentes recogidos por la Dirección General de Administración local en la notable Memoria que aprobó la Real orden de 25 de Abril de 1866, ya citada, y creyéndolo yo así, séame lícito expresar cuál fué en mi juicio la base de la reforma y causa del error que yo considero padeció el legislador, al autorizar los préstamos á metálico en la forma que lo hizo, con daño notorio de la institución que quiso proteger.

Veniase observando que las reintegraciones á los Pósitos en especie perjudicaban á éstos grandemente, porque aun haciendo gracia de las verificadas con poca escrupulosidad en la medida, todavía se originaban grandes daños al caudal de los Pósitos en la calidad de las especies en que aquellas consistían, y preocupada la Dirección justamente con estos perjuicios, concibió el propósito de establecer que toda reintegración se hiciera en metálico, valorando la especie al precio corriente y con el interés del 6 por 100 anual; pero colocada en esa pendiente, se dejó llevar hasta pretender convertir en Bancos de Crédito los Pósitos.

Creo firmemente que no están exentas de dificultades las reintegraciones en especie, pero no seré yo quien sostenga que las á metálico carezcan de ellas; y así sin duda debió el legislador entenderlo, cuando dispuso que se hicieran en metálico las de los préstamos y en especie análoga las de los anticipos en especie.

Dolorosísima experiencia acredita que el préstamo á metálico, por módico que sea el interés que devengue, más que alivio para el agricultor es causa de ruina en quien lo practica, y seguirá siéndolo mientras regenerada la propiedad territorial y liberada de los numerosos impuestos y gabelas que hoy la asedian no se establezca el crédito agrícola sobre nuevas y amplias bases que, partiendo del empleo obligado de las sumas recibidas en la enmienda ó mejora de los cultivos, consientan al capitalista la evidencia del reintegro sin daño y al prestamista la devolución sin premuras ni agobios que rechaza la índole de la propiedad cultural, la que devuelven tarde los beneficios que recibe.

Pero si á esto se añade que la índole y esencia de los Pósitos, ni en su cuna, ni después durante largo tiempo, respondieron á otro fin, en el punto concreto que examino que al alivio de los agricultores necesitados por medio de reparos en especie para la sementera de lo barbechado; si se considera que mientras este fué uno de los fines principales de tan benéficos establecimientos, España entera recogió los frutos por aquellos producidos y su ejemplo fué seguido ó pretendido seguir por más de una nación; si en fin, se observa, como desde que los fondos de los Pósitos han podido convertirse en metálico, y es fácil de observar,

aquellos han dejado de tener la importancia y consideración que antes tenían, siquiera a ello hayan contribuido otras causas, forzoso será reconocer que ni conviene que las Juntas provinciales sean las autorizadas para convertir los frutos en dinero, ni es posible tolerar por más tiempo que los Pósitos sean Bancos de descuento ó casas de crédito.

Bueno es, sin embargo, que una parte, la menor posible, del caudal de cada Pósito consista en numerario, con lo cual pueda bien atender á la adquisición de semillas seleccionadas, abonos y máquinas de utilidad reconocida en la localidad, ó á la satisfacción de una necesidad tan urgente como cierta de algún vecino; pero con facultades tan restringidas en la administración del Pósito y con garantías tan ciertas de parte del que lo reciba, que no quepa previsión en lo humano que no esté apreciada para lograr el reintegro.

Dar vida propia é independiente á los Pósitos, separándolos de la administración general, es medida que de necesidad se impone en mi juicio, aunque reconozco de buen grado que desde su origen han pertenecido al poder central la dirección é investigación de ellos.

La creación de un Pósito en cada Ayuntamiento, refundiendo en él los que existiesen dentro del término municipal, y la facultad, hasta ahora no concedida á cada Pósito, de poder adquirir abonos, máquinas é instrumentos perfeccionados para el cultivo, que por precio módico pudieran utilizar los vecinos, son otras tantas reformas que estimio precisas.

La creación de un Pósito en cada localidad, es á mi entender ideal que el derecho vigente en la materia persigue, bastando á demostrar la certeza de esta afirmación la lectura del artículo cuarto del Reglamento vigente, y otras muchas disposiciones anteriores á él.

La facultad de adquirir esos abonos y máquinas tiene por fundamento el mismo en que descañan los repartimientos vecinales del Pósito; porque en efecto, el que no tiene semillas para empanar sus tierras, menos tendrá numerario para adquirir esas máquinas; y siendo notorio que el uso de algunas de ellas produce positivas ventajas, preciso es reconocer la necesidad de otorgar á la administración de los Pósitos la facultad de adquirir aquellos instrumentos perfeccionados de cultivo que la experiencia acredita como buenos, y en la localidad sean necesarios ó convenientes.

En suma: entre el Pósito español y las otras instituciones exóticas de que antes hablé, prefiero aquél, que no sólo es conocido, sino que además es bueno para llevar á los más necesitados de nuestros labradores el alivio que urgentemente demandan.

TRIFINO GAMAZO, Agricultor.

Bancos populares

Como novedad práctica la ofrecemos hoy por lo que pueda valer.

Nos referimos á las instituciones de esta clase, organizadas recientemente en Buenos Aires.

En varios puntos de esta provincia de la República americana existen Bancos populares rurales, que van prosperando cada día, prestando reales servicios á todos los ramos de la industria agrícola.

Allí, como aquí y en todas partes, se sabe, y no se ignora por nadie, que el porvenir del trabajo de la tierra se labra á fuerza de cálculos y de economías. Allí, como aquí, están ya todos convencidos de que las bases del crédito agrícola deben echarlas los mismos interesados, fundando Bancos para préstamos pequeños, por ahora, para convertirlos luego, con buenas administraciones, en Bancos para mayores operaciones.

La generalidad de los Bancos agrícolas de la Argentina tuvieron estos modestos principios, con la acción tutelar del Ministerio de Agricultura, que les estimuló el mismo, haciendo que funcionaran emitiendo acciones á 10 pesos, pagaderas en varias cuotas; lo que no ha impedido la prosperidad notoria de estos establecimientos.

Atento aquel Ministerio de Agricultura á la doctrina de Alberdi, de que muchos pocos hacen mucho, ha despertado, no sólo el espíritu de orden, el de ahorro y el de asociación, sino que ha conseguido que los pueblos no miren con desprecio las pequeñas cantidades que, por mal criterio económico de una nación ó de un individuo, acarrean con el tiempo grandes perjuicios, y, por el contrario, constituyen fuentes inapreciables de riqueza cuando se sabe reunirlos y aplicarlos con método y dirección.

Una fracción limitada de dinero, gastada en objetos inútiles, no afecta al capital; pero muchas fracciones reunidas representan una fuerza económica que, beneficiando en proporciones exiguas á los particulares, llegan á ser, por fin, la riqueza pública, en el sentido científico de la palabra.

Los Bancos populares rurales revisten allí ese carácter y tienen la notable importancia que dejamos apuntada y que no deben perder de vista los millares de cultivadores que trabajan nuestro suelo.

Aparte de los innegables beneficios que á estos últimos reportarían, auxiliándolos en todas las épocas críticas del año, esos establecimientos de crédito traerían otros que contribuirían á aumentar la prosperidad del país, y, por tanto, el bienestar común, facilitando el empleo de los terrenos incultos. Una hacienda abandonada por falta de capital, se volvería una cosa útil con la aplicación conveniente del trabajo agrícola.

Si se consiguiera por este método que todos aquellos pequeños propietarios de nuestras campiñas que tienen un pedazo de tierra ociosa, por carencia de elementos, pudieran contar con éstos, ofrecidos en condiciones equitativas, se habría andado mucho en el sentido del progreso. El pequeño labrador, dueño del terreno, se encargaría de mejorar las condiciones del suelo y de incorporar nuevas fuerzas á la agricultura del país.

Lamentable es, en efecto, ver cómo luchan con tantos inconvenientes y desventajas los que, tras largo batallar con las privaciones, llegan á ser dueños de una porción de tierra. La falta de capital: he ahí el enemigo que concluye por postarlos y encaminarlos á la ruina completa con su cortejo de vicios y de preocupaciones.

Es deber de los gobernantes prestar una preferente atención á ese estado de cosas que deja elementos de primer orden en el abandono; pero también es obligación sagrada de los agricultores el ayudarse á sí mismos mientras tanto esperan el auxilio de arriba.

Esta institución puede implantarse en Es-

paña; pero para ello se exige que los agricultores cooperen á este fin, asociándose.

Que sea bajo la forma cooperativa ó no, lo que importa es fundar en cada centro importante de producción un Banco, todo un Banco, con elementos propios de los mismos agricultores, ayudados por los capitalistas y hombres amantes de la agricultura que, si bien no abundan por estos mundos, los hay, sin embargo, que favorecerían la institución.

El Ministro de Agricultura debería dar ejemplo, organizando uno á modo de ensayo, suscribiéndose por un número de acciones, y de esa manera se habría hallado la solución del más árduo problema agrícola: la falta de capital.

Si el ejemplo viniese de arriba, cundiría por todas las comarcas, y dinero barato y á largos plazos tendrían los agricultores para transformar sus cultivos y empujar la producción.

Autoríenlo el señor Ministro de Agricultura para estatuir un Banco popular de esta clase, y le aseguramos el éxito anticipadamente.

JUAN F. GASCÓN.

Ventajas de los Bancos cooperativos agrícolas SISTEMA RAIFFEISEN

LA LIGA AGRARIA, que merecería ser leída de todos los españoles, porque casi todos ellos viven de la agricultura ó á costa de los labradores, si los españoles de abajo leyesen y pensasen los de arriba, ha prestado al país agrícola un verdadero servicio nacional, adelantándose á los débiles y pererosos poderes públicos en hacer una información sobre el Crédito Agrícola, notabilísima por todos conceptos.

Sentadas las bases de ese gran monumento nacional por artífices tan ilustres como los que con sus valiosas firmas han asentado las piedras angulares de esa futura fortaleza económico-social de la España española, los modestos obreros debemos aportar, cada uno según sus fuerzas, quín una piedra á medio librar, quín un fragmento utilizable, para rellenar sólidamente ese gran baluarte nacional, que debiera construirse con la rapidez y firmeza con que los romanos levantaron en seis años ese anfiteatro Flavio ó Colosseo, que después de dos mil años, sus majestuosos restos desafían aún la acción de los siglos vendederos y causan el asombro de las edades presentes.

Trazadas las grandes líneas del problema, que sería gran coloso de nuestras instituciones económico-sociales, por renombrados arquitectos de la estructura nacional, empecemos los humildes obreros á llevar materiales, fragmentos de capiteles, trozos de columnas, que para rellenar huecos todo es utilizable cuando es sólido, á fin de que en breve espacio de tiempo se alce sobre el campo de ruinas trágicas, ensangrentadas y pacíficas, que hoy cubren el mundo atónito y asombrado, montonadas en la Península ibérica, algo que demuestre que esta nación no es un vasto cementerio, sino un país desgraciado, cuyo edificio social se ha derrumbado á impulso de repetidas y tenaces sacudidas de un largo terremoto, y que sus habitantes vivos emplean todas sus energías en reedificarlo.

Contándose entre los que pretenden afirmar su derecho á la vida, aunque el más modesto de todos los peones de la reedificación social ibérica, con el criterio que me ha labrado una vida basada en el extranjero, observando y estudiando sus instituciones, progresos y adelantos, el haber viajado y residido por toda Europa, buena parte de América, Asia y África y mis aficiones bien probadas á la agricultura, profesión en que nací y moriré, con perdón sea dicho de mis pasatiempos diplomáticos, aportaré á la grande obra lo que pueden mis pobres fuerzas, un puñado de cemento.

Partiendo del principio de que en la época presente todo tiende inevitablemente á las soluciones democrático-sociales, así las ideas como las leyes é instituciones y la marcha de la humanidad, en un pueblo donde todo está por hacer como España, deberían adoptarse los últimos y más modernos procedimientos para levantar el edificio social. Por eso, de todos los sistemas de crédito agrícola, es el de los Bancos cooperativos, sistema Raiffeisen, conocido en Alemania con el nombre de Darlehn Kasse, en Inglaterra con el de Agricultural Bank association, en Italia Banche popolari, etc., de responsabilidad ilimitada, que, como dice León Say, equivale según los buenos principios de crédito á la garantía del Capital, Bancos ó Asociaciones que han adquirido tan enorme desarrollo en las naciones del Norte de Europa y que prestan tantos servicios á las clases necesitadas agrícolas.

Grandes dificultades, como todo innovador, tuvo que vencer Raiffeisen para establecer en Alemania su primer banco cooperativo; comenzó la preparación en 1846, hubo de luchar durante tres años para allegar fondos, y hasta 1849 no encontró quié prestara las 7.500 pesetas con que fundó su primer Darlehn Kasse.

Mas desde entonces acá, el éxito ha sido tan grande, que sólo en Prusia, en el año de 1897, funcionaban admirablemente dos mil ochocientos veinticuatro bancos Raiffeisen, que prestaron en dicho año, por valor de 230.000 marcos (cada marco vale á la par una peseta veinticinco céntimos), en cantidades desde cinco marcos en adelante, sin que en ningún caso hubiera deudor moroso. ¿Qué mayor elogio puede hacerse de estos bancos cooperativos agrícolas?

Verdad es que la hermosa idea que germinó en el cerebro de Raiffeisen, halló propicio ambiente para desarrollarse y fructificar transplantada á un terreno admirablemente preparado por el progreso, la ciencia, la educación y disciplina social del gran pueblo alemán, donde la generalización de la cultura intelectual, la previsión de sus gobiernos, las elevadas miras de sus grandes hombres de Estado y las preclaras dotes de gobierno de sus soberanos, hacen que ese imperio camine á la vanguardia de la civilización.

Así es que, implantado en Alemania el sistema de Bancos cooperativos por iniciativa de Raiffeisen, el gobierno prusiano siguió el movimiento iniciado nombrando una comisión investigadora para estudiarlos, de la cual fueron ponentes los ilustres profesores economistas Nasse y Held, y en vista de su favorable informe, el Emperador Guillermo I dió en 1875, de su bolsillo particular, la suma de 20.000 marcos, para el fondo de reserva de los Bancos cooperativos agrícolas.

Este noble ejemplo de un Soberano que favorece, protege y se interesa por las clases agrícolas, fué más tarde imitado por la Dieta prusiana, que, en 1890, votó una ley concediendo 20.000.000 de marcos para el uso de estas sociedades cooperativas. Raiffeisen había triunfado, pero no solo en Prusia, donde el propio Soberano contribuía personalmente con su dinero á consagrar la fama adquirida por esas asociaciones cooperativas, sino en toda Alemania, que siguió el ejemplo de Prusia, nombrando todos los diferentes Estados comisiones investigadoras que, como la de Baden, nombrada en 1853 por el ministro de Agricultura doctor Buchenberger, publicaron notables Memorias sobre los Bancos cooperativos, á los cuales reconocieron gran importancia por hacer dos bienes: 1.º, facilitar dinero á bajo interés á los necesitados y extinguir la usura. 2.º, antes de alcanzar estos triunfos y el de que el «Banco del Imperio» facilite hoy fondos á los bancos cooperativos con interés preferencial, cuánto no tuvo que luchar Raiffeisen para reunir las 7.500 pesetas con que fundó su primer establecimiento de crédito agrícola.

Damos son los brillantísimos resultados alcanzados por Raiffeisen, del tesón, energía, constancia y virilidad que empleó en hacer triunfar su principio de responsabilidad ilimitada, el cual eleva el nivel moral de clases bajas agrícolas, desarrolla la idea del propio decoro y educa al pueblo, como dijo Sir Horace Plunkiet, presidente de la «Sociedad irlandesa para la organización agrícola», en el informe que publicó ante la comisión parlamentaria inglesa que publicó en 1899 una ley concediendo la Memoria titulada «Money Lending», de la cual se han sacado muchos de los datos que aquí figuren, añadiendo: «La sociedad cree que no se puede elevar ninguna mejora hasta haber educado el pueblo en su condición económica y hasta haberles persuadido á que se asocien, á fin de mejorar su condición.» «Singular coincidencia! Enseñanza y asociación pedía para mejorar la condición de las clases agrícolas irlandesas el miembro del Parlamento británico mencionado, y por enseñanza y asociación, clama en sus muy notables cartas publicadas en LA LIGA AGRARIA, el diputado al Congreso español, señor conde del Retamoso.

Es decir, que en ambos extremos de Europa, lo mismo en la verde Erin, que en la agostada Castilla, países completamente distintos, poblados por diferentes razas y en un estado de civilización, cultura y progreso en relación con la distancia geográfica que los separa, los hombres pensadores, sin embargo de ser de épocas europeas, concurren en la misma idea para salvar las clases agrícolas del lamentable atraso moral y material en que arrastran su misera existencia, en pedir para ellas á los poderes públicos que las faciliten los medios de educarse para asociarse.

Mucho puede coadyuvar á lograr ambos extremos el sistema cooperativo Raiffeisen, basado en los principios siguientes: responsabilidad ilimitada de los asociados; promoción del bienestar moral y material de las clases agrícolas; limitación de la esfera de actividad á poblaciones rurales de unos 600 á 1.200 habitantes; carencia de cuotas de entrada; que no se repartan dividendos, y si los hay, que no superen el interés pagado por los préstamos á que recurring; administración gratuita; y acumulación de las reservas, las cuales nunca podrán ser repartidas entre los asociados.

Nada más fácil que la constitución de uno de estos Bancos; lanza la idea al rico propietario, el médico, el cura ó cualesquiera persona filantrópica, que no necesita por su desahogada posición de la ayuda de estos Bancos, pero que desea ayudar á los necesitados, educar al pobre y levantar su nivel moral asociándole á personas de mayor posición y cultura social; cita á una reunión á sus convecinos, en la que les explica lo que es el sistema y solicita el concurso de otras entidades respetables, con las cuales los socios despusés quieran asociarse y conseguir préstamos, tienen que ser presentados por dos socios hábiles y elegidos por el Comité de inspección.

La autoridad final ó suprema de estas asociaciones, reside en la Junta general, que se celebra una ó dos veces al año para elegir el Consejo de vigilancia y el Comité de inspección, nombrar las personas que han de desempeñar otros cargos, fijar el interés de los préstamos, etc., etc., siendo el sistema de votación de «un hombre, un voto». El Consejo de vigilancia, que es el superior y está formado por siete ó nueve asociados, tienen á su cargo la inspección general de los asuntos sociales y la investigación de cada solicitud de préstamo que se haga.

Las funciones del Comité de inspección, que se compone de cinco asociados, son dirigir todo el trabajo ejecutivo, como concesión de préstamos, admisión de socios y además la marcha general del Banco.

Estos dos cuerpos son electivos y se renuevan dos terceras partes anualmente. Todos los cargos son gratuitos menos el de Secretario, único retribuido y no en todos los bancos, pues en muchos desempeña el cargo el maestro de escuela del lugar.

El Secretario asiste á las juntas y tiene voz, pero no voto, á fin de evitar chanchulleros.

Casi todos los bancos tienen un domicilio social, donde se reúnen las Juntas y se despachan los negocios.

Para obtener un préstamo es necesario estar ya asociado, solicitarlo por escrito fijando la suma y especificar el fin á que se pretende destinarla, bien sea para compra de maquinaria, semillas, etc., y tener dos fiadores, que además de la responsabilidad del que solicita el préstamo, lo garanticen con su responsabilidad.

El peticionario fija á su voluntad los plazos, de uno á tres meses, por lo general, dentro de los cuales se compromete á devolver la cantidad prestada, total ó parcialmente, según convenga á sus intereses, los cuales se deducen de toda suma reintegrada. Los plazos pueden prorrogarse hasta un año, habiéndose dado el caso en Alemania, de levantar un empréstito por tres años.

Según los bancos, así varían los préstamos; en algunos las cantidades prestadas llegan á 250 pesetas, en otros suben hasta 625 y en la mayoría el máximum es de 1.250 pesetas; pero los préstamos siempre y en todo banco han de ser para fines prácticos y reproductivos, á completa satisfacción del Consejo de vigilancia, que los debe analizar. La Junta general es la que fija el máximum de los préstamos.

También varía según los países y los bancos el interés que se hace en los préstamos; así, por ejemplo, cuando Raiffeisen inauguró en Alemania su sistema cooperativo, lo hacía al 6 por 100, y hoy en día hay banco cooperativo agrícola en Inglaterra, como el de Wigger Hall, al cual el filántropo banquero Mr. Gurney adelantó el dinero al 3 1/2 por 100, que á su vez lo presta á sus asociados al 4 1/2 por 100, realizando el beneficio de un 1 por 100.

Hechos todos los préstamos con la garantía de la elección, mas la de los dos fiadores, después de maduro examen del Consejo, son rarísimos los casos en que por falta de pago haya que apelar á la responsabilidad de los dos fiadores, pues estos préstamos se consideran casi deudas de honor, hasta el punto de haber sucedido en Italia que un moroso haya devuelto desde los Estados Unidos, donde había emigrado, la cantidad prestada.

La mayor dificultad con que tropezó en Alemania Raiffeisen para constituir su primer banco y las que aún ahora hallan los bancos cooperativos para ser establecidos en los países donde todavía no son apreciadas las hermosas ventajas educacionales, morales y materiales que aportan, es la de levantar fondos para empezar.

Por lo tanto, es necesario que, en estos casos, como generalmente sucede, alguna persona de posición, alta cultura intelectual y medios de fortuna suficientes, inicie el movimiento en favor de las últimas clases agrícolas y facilite además los fondos: 1.500 pesetas unas veces, otras 2.000 y algunas hasta 10.000, pero siempre con interés para cumplir uno de los preceptos fundamentales del sistema. Tanto así, que para fundar el primer banco cooperativo en Italia, adelantó 20.000 liras el Dr. Wollembey, entonces diputado al Parlamento y desde hace pocos días ministro de Hacienda de aquel Reino.

Vencidas las primeras dificultades y la general repugnancia de las poblaciones agrícolas á que se sepa que toman dinero prestado, pues estos bancos para inspirar confianza hacen públicas todas sus operaciones y hasta diaciamente las anuncian en carteles puestos en sus puertas, como sucede en Italia, habiéndose dado el caso en Alemania de que para disipar la timidez del pueblo y dar el ejemplo, hayan sido las primeras en solicitar préstamos las personas más pobres de la localidad, las gentes que viven de ellos como de cajas de ahorro, hacen de pósitos con interés, aumentando de esta manera el capital del Banco para hacer préstamos. Pero como hacen los préstamos á 1 por 100 más caro que el interés que dan por el dinero recibido, siempre realizan utilidades, que según el principio social no se pueden repartir entre los asociados, pues en último caso se destinan á un fin benéfico.

Con el tiempo este género de Bancos ha adquirido tal desarrollo en Alemania y son tan numerosos los agricultores de varios sistemas más de 10.000 que ya no tienen que acudir á la benevolencia de nadie sino recurrir al Banco Central ó á una de sus diez sucursales para obtener capital y fundar nuevos establecimientos cooperativos, porque son considerados tan seguros, que como ya se ha dicho, el Banco Imperial les facilita fondos con interés preferencial. Por lo general el capital de los bancos cooperativos en Alemania, está formado con una tercera parte facilitada por el gobierno y dos terceras de empréstitos, pósitos, Cajas de Ahorros, etc., y como por la ley bancaria de 1896, vigente en aquel imperio, es forzoso á los asociados tomar acciones, la eluden firmando un compromiso de que no tomarán beneficios y haciéndose que las acciones sean de tan poco valor como 10 marcos para que en todo caso el dividendo sea infinitesimal.

También en Austria se ha desarrollado rápidamente el sistema Raiffeisen, y allí las Dietas provinciales adelantan el dinero á los Bancos al 3 por 100 por dos años. Después de Alemania, la primera Nación que adoptó el sistema Raiffeisen fué Italia, donde el terreno está ya convenientemente preparado para el crédito agrícola por la admirable Información agrícola de 1880, publicada por el Gobierno en una magistral Memoria compuesta de 16 volúmenes.

Francia siguió después y con tal fortuna, que en los cinco años, solo Mr. Durand estableció más de 500 de estos Bancos cooperativos en el Mediodía, y el Gobierno, después de promulgar el 5 de Noviembre de 1894 la Ley relativa á la creación de Sociedades de Crédito agrícola, siendo ministro Casimir Perier, la completó, por medio de la Ley de 31 de Marzo de 1899, que instituyó el «Banco de las Cajas rurales de crédito agrícola» para el fomento de las encouragements á leur donner ainsi qu'aux Sociétés et aux banques locales de crédit agricole mutual, poniendo á disposición del Gobierno cuarenta millones de francos con destino á préstamos á las cajas regionales de crédito agrícola.

En Inglaterra y en Irlanda, en Dinamarca y hasta

en Servia, el sistema Raiffeisen ha llegado á adquirir tan gran desarrollo por sus incontestables ventajas, que son considerados en la circulación del dinero, como esos pequeños vasos sanguíneos que llevan el germen de la vida desde el corazón, ó sea el Banco Nacional de cada país, por medio de las arterias ó grandes instituciones de crédito á las venas, bancos del sistema Schulze Delitzsch ó otros, para difundir la substancia vivificadora hasta las últimas capas del cuerpo nacional por esos pequeños y modestos vasos sanguíneos, que se llaman asociaciones cooperativas agrícolas.

Mas en los seres ó cuerpos de circulación primitiva y rudimentaria, como España, ¿es posible la implantación de ese sistema de sabia irrigación financiera, cuando todo lo más que se cuenta es un corazón plénetico y congestionado ó una laguna de aguas estancadas que no sirve para más que para poner en movimiento la descomposición, arqueológica y carcomida rueda del Gobierno?

Contestada, y por cierto, de modo admirable, queda esta pregunta por todas las autorizadas firmas que han contribuido á la Información de LA LIGA AGRARIA sobre Crédito agrícola y muy especialmente por los Sres. D. Eustaquio de la Torre y D. Santiago Corella.

Como dice con gran verdad y conocimiento del problema el señor conde del Retamoso, antes que todo, lo que hay que crear en este apartado rincón de Europa, es la primera materia de una nación, el hombre, elaborado á la moderna, con sólida educación técnica, espíritu de asociación, deseo de progresar é ideales más levantados que los estrechos y bajos que empujaban á la achicada generación presente.

FRANCISCO REYNOSO.

Crédito agrícola

Sr. D. Juan Francisco Gascón.

Mi distinguido amigo: Me favorece en extremo su atenta carta, en que me pide la pobre opinión mía sobre el trascendental problema del Crédito Agrícola.

Tengo la idea, desde hace mucho tiempo, de que el crédito favorable á la agricultura tiene que granjearse principalmente en esta rama importantísima de la industria por medio de la conveniente organización económica que disfrutan sus empresas, á virtud de la inteligencia técnica de los empresarios, del ahorro bien entendido y de sagaces sistemas de cultivos, que permitan obtener ganancias positivas.

¿Cómo?... En mil formas diferentes, acomodadas á las condiciones sociales, económicas y mercantiles de toda clase en que se desarrolle la empresa agrícola. Los cultivos pueden ser infinitos.

¿Cuántos agricultores, pobres relativamente, se han enriquecido sin contar apenas con capital! Dígalo si no el llamado en Francia «Padre Denis», agricultor de la villa de Chissay (departamento de Loir-et-Cher), que con pobre tierra heredada y escasos recursos se decidió á plantar viñedo por el sistema conocido allí por «châmes trainantes»; esto es, formando filas de cepas separadas con anchos interlinios, aprovechando estas camadas con el cultivo de plantas herbáceas que le permitieron tener sustento en esta renta anual mientras llegase la viña á dar más pingües productos.

El resultado de éste, que podríamos llamar «cultivo de recursos», fué tan satisfactorio para el agricultor Denis, que habiendo empezado con unos 6.000 francos heredados (entre la misma tierra y el numerario), llegó en pocos años á la fortuna de 100.000 francos, consiguiendo un producto total de 3.450 francos por hectárea.

No faltarían ejemplos de clase análoga que pudieran citarse en las huertas de Alicante, Castellón, Granada, Murcia, Sevilla y Valencia, y aun en otras comarcas de España, donde la agricultura de regadío prospera.

Aun en secano hallamos los hermosos olivares del pueblo denominado Los Palacios y Villafraña (provincia de Sevilla), que están puestos en tierras procedentes de los repartos hechos hacia 1820, y aunque entre los favorecidos con la concesión de parcelas hubo algunos que las vendieron, la mayoría de los activos vecinos de esta villa las cultivaron y mejoraron con ardiente afán, como pagueñeros, por el mismo inteligente sistema que aún adoptan en el día, después de contar con olivos colosales de sesenta años de postura. El terreno arenoso y fresco en que se hallan estas plantaciones, viene constantemente dedicado á siembras muy estercoladas, de legumbres, pimientos, tomates, melones, calabazas, etc., sucediéndose las cosechas por bien entendida alternancia. Estos pejuques dan á su cultivador lo suficiente para vivir, compensando los gastos del cultivo, y los fructuosos olivos, cuyas ramas falderas llegan á tocar en el suelo, dejan en el producto de la aceituna un beneficio líquido de indudable importancia.

Constituyen estos olivares un ejemplo digno de cita, por los beneficios del olivar en cultivo intensivo, que contrasta con la mayoría de los olivos de esta provincia, remontados á sus cimas, por evitar que las ramas bajen hasta estar al alcance de los ganados que entran á pastar en las tierras que les sirven de asiento.

Esos olivares pueden servir de antecedentes á los que duñan del valor de ciertas cualidades en los agricultores españoles por su inteligencia, economía y actividad. De aquí nace el convencimiento que tenemos de que el primer capital que sirve al desarrollo eficaz de la agricultura patria, es el que se puede llamar CAPITAL INTELECTUAL.

Por lo demás, en esencia creo que el proyecto del Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, informado por el Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, y ora en estudio de la Comisión del Senado, que preside el señor duque de Vergara, es el mejor pensamiento que ha surgido de las varias informaciones de esta clase, y corresponde merecida gloria al conserje ponente Sr. D. Segismundo Moret, que estableció las bases de dicho proyecto.

Responde este á la buena organización del Crédito Agrícola en las tres formas que suelen distinguirse, y que se denominan:

Crédito prendario, Crédito de pignoración, Crédito personal del labrador.

La primera forma del Crédito prendario, es idéntica á la que efectúan los Montepios, con la sola diferencia de que, en el caso que nos ocupa, la «prenda» consiste en frutos agrícolas de fácil conservación, como los granos, aceites, vinos, etc., y para guardar y conservar tales géneros, se necesitan almacenes ó depósitos de suficiente capacidad y no gravar el gasto de la operación con el costo de largos transportes; por lo cual este Crédito es enteramente de carácter local, ó, á lo más, de distrito judicial, no pudiendo tener eficacia fuera de estos límites, ó sea de la advertida demarcación.

El Crédito de pignoración admite alguna más amplitud por no ser necesario transportar el objeto que sirve de garantía, que deja el prestamista en poder del labrador y á su servicio, bastando la inscripción de los ganados ó aperos de labranza pignora; pero se comprende, cuanto entra en la confianza de solvencia para este contrato, un exacto conocimiento de la moralidad y buen cumplimiento del deudor, y por esto, el que tampoco puedan exceder sus límites de los estrechos de una provincia ó de una pequeña región.

El Crédito personal es una forma que no necesita esenciales diferencias, ya sea su propósito el socorrer á los labradores, ya tenga el objetivo de prestar á fabricantes ó á comerciantes. La confianza de la garantía se aumenta con la Asociación de labradores, ó sea con los Sindicatos agrícolas, que aceptan la responsabilidad colectiva del pago.

En la conferencia dada por el Sr. Moret en el seno de la Asociación de Agricultores de España (que supongo publicará LA LIGA AGRARIA), está perfectamente demostrada la eficacia de este pensamiento del Crédito Agrícola.

Pero antes de terminar estas líneas, no dejaré de consignar que estimio no debe tocarse á los Pósitos mientras el nuevo sistema de Crédito Agrícola no está funcionando durante algunos años, porque sería insensato, de parte de España, que una institución enlojada por los extranjeros, citándose como modelo digno de imitación, ofrecido por nuestro país, fuese destruida de una plumada, sin tener en cuenta otras cosas, en fin, que la Información oficial francesa acerca del Crédito Agrícola, las citas en elogio de los Pósitos españoles son expresivas y claras.

Estas ideas se hallan sustancialmente conformes con las autorizadas declaraciones de nuestro querido presidente de la Asociación de Agricultores de España (de la cual soy uno de sus vicepresidentes, el único que sólo tiene entusiasmo, sin reunir las cualidades de los demás). Así, pues, unido íntimamente á lo publicado por el Sr. D. José de Cárdenas, defendiendo, como siempre he proclamado, la necesidad de divulgar mucho la enseñanza agrícola, llevándola hasta las campiñas, con ejemplos prácticos y persuasivos, y el Crédito Agrícola sirviendo de complemento á las demás reformas que son de tanta urgencia. No sé si habrá sabido complacer á usted, á cuyas órdenes me repito afectísimo amigo y servidor, que besa su mano,

EDUARDO J. ABELA.

Madrid 19 de Febrero de 1901.

Al otro lado del Pirineo

Dos agricultores, tan experimentados como cultos, los Sres. Costi y León, desde los extremos de ambas Castillas, han debatido en LA LIGA AGRARIA puntualizando el coste de producción de una fanega de trigo. Para el primero, en los campos de Almolóvar, se eleva á 42 reales, y según cuenta el segundo, de las llanuras de Campos, son 38 reales.

Yo recuerdo de discusiones habidas en el Congreso en 1895, con motivo del recargo que pedimos muchos diputados del arancel de 1891, en las cuales se marcó como precio remunerador el de 19 á 20 pesetas el hectolitro. Estos datos señalan la opinión documentada de nuestros agricultores, á los cuales creo más beneficioso que el ilusionario, con los altos aranceles y azares del cambio internacional, hoy tan elevado, señalarles el coste de producción y precio remunerador alcanzado por naciones tan viejas y tan cansadas de producir como la nuestra, cual es Francia.

Recientemente dijo un periódico agrícola francés: «Los cultivadores deben agruparse y concertarse para fijar el precio del trigo después de cada cosecha. La producción así lo demanda en relación con el costo de producción, calculando sobre la base de un beneficio razonable. Al igual que un negociante señala su precio de venta según el de compra.»

Este cálculo lo considera muy difícil en la realidad un profesor tan eminente como Mr. Zolla, y la demostración es fácil. Los rendimientos dependen de la calidad de las tierras, de sus condiciones especiales, de las influencias climatológicas, de la habilidad del dueño.

En el Parlamento francés declaró Mr. Lesage, con la experiencia de 34 años de práctica, que el hectolitro de trigo le costaba obtenerlo 9,57 francos. He aquí, además, una estadística de varios años:

Table with 2 columns: Year and Price per hectolitre. Data points: 1884 (8.26), 1885 (9.73), 1886 (9.39), 1887 (8.40), 1888 (10.87), 1889 (13.38), 1890 (11.17), 1891 (13.92), 1892 (9.86).

Es de notar que en estos resultados se comprenden labores, simientes, abonos, seguros, etc., elementos, algunos de ellos como los abonos y seguros, que no es costumbre tengan en cuenta nuestros labradores, porque no los usan.

Allí figuran siempre en el «debe»:

- 1.º El valor del estiércol ó abonos minerales.
Valor de las obras de cultivo.
Valor de los jornales.
Renta de la tierra.
Gastos generales de explotación.
Valor de los abonos provenientes de la anterior cosecha.
2.º En el «haber»:
Valor del grano.
Valor de la paja.

Es indudable que todos estos factores son fácilmente variables cada año, pero en su conjunto arrojan un total que demuestra nuestra inferioridad. Bien sé yo que esto no es imputable sólo á nosotros, los agricultores, mas no debe caber duda á nadie que es inaplazable el que reformemos nuestros cultivos cereales, en aque'lo que á casi todos nos es posible, como es el empleo de arados perfeccionados, simientes seleccionadas y sulfatadas, abonos, maquinaria para sembrar, segar y trillar (por la cooperación), demandando á la vez con constancia aquellos remedios de fácil comunicación, enseñanza y ayuda que todo gobierno debe prestar á su país, bien entendido que es ineficaz toda la buena voluntad y esfuerzo de un representante de la nación, si no va apoyada por la opinión y fuerza del país agricultor.

EL CONDE DEL RETAMOSO, Agricultor.

Otra opinión

Sr. D. Juan Francisco Gascón.

Distinguido amigo: Me pone usted en gran aprieto al pedirme impresiones sobre la información abierta del Crédito Agrícola, porque si mi deseo de asunto es mayor aún que mi deseo. Por otra parte, no puedo comunicarle más que ideas propias, porque jamás he estudiado este asunto con la atención que su importancia merece.

Es posible que le parezcan rarezas lo que voy á decir; pero la frase Crédito Agrícola es para mí una frase hueca; una frase que, aunque agradable al oído de la clase á quien se dedica, es simplemente teórica, sin realización posible en la actualidad; una cosa, en fin, que no puede improvisarse oficial ni particularmente, que ha de nacer espontánea, sin previos ensayos, es, por convencimiento mutuo entre todas las clases sociales, benéficas y beneficiadas.

Yo creo que el Crédito Agrícola, con intervención oficial, es una utopía tan grande, como lo sería querer legislar sobre la oportunidad de las lluvias, con el fin de que el labrador de secanos adquiriese probables esperanzas de aumentar sus cosechas.

Caso práctico: Un labrador acudalado de una provincia, cuyo nombre no hace al caso, queriendo favorecer á sus convecinos, proporcionando trigo para simiente, con la condición de que al tiempo de recoger la cosecha le devolviesen la misma cantidad de grano, más un modestísimo interés, y al segundo año tuvo que desistir de su benéfico propósito, porque sólo le cumplió sus compromisos uno ó dos labradores.

¿Es que los labradores son malos todos, ó es que se ven imposibilitados de cumplir cuando les das cosechas con esas cosas? Creemos con toda fe lo segundo. El agricultor, cuando tiene abundante cosecha, paga; cuando las inclemencias del cielo le son adversas, aunque tenga sobrada voluntad, le imposibilitan las circunstancias.

Pero el labrador, ¿pone de su parte todo lo posible para contrarrestar aquellos contratiempos? No. Todos sabemos que el medio de conservar humedad en las tierras es labrar profundo, y sin embargo, ridiculizan mucho los arados de vertedera. ¿No podrían remediarse en parte los efectos de las sequías con labores profundas? Indudablemente.

¿No podrían aumentarse las cosechas con la adaptación de nuevas variedades? Evidentemente sí.

tivo; cuando el labrador tenga relativa seguridad de obtener mayores ventajas en el cultivo de sus tierras, inspirará mayor confianza.

Es regla económica que el interés del capital debe ser mayor á medida que aimente el riesgo, y actualmente el sistema ordinario del cultivo tiene tantos, como imperfecto es el procedimiento de las explotaciones; por eso el rédito exigido es mayor; pero cuando estos sistemas culturales se perfeccionan, el interés disminuirá ante la perspectiva de mayores cosechas, y entonces nacerá espontáneamente el Crédito Agrícola, constituyendo sólida base de bienestar entre la clase más respetable de la sociedad, que ella contribuye más que ninguna otra al sostenimiento del Estado.

Siempre para más, disponga, como siempre, de su afecitismo amigo, q. b. s. m.

MIGUEL MAYOL.

La mutualidad agraria

La mayoría de los que, bajo un punto de vista puramente especulativo y técnico, tratan la siempre interesante y hoy candente cuestión del crédito agrícola, hacen depender éste y su organización de la solidaridad y mutualidad agraria.

Creemos que algo y aun mucho se distancian los que tal piensan de la realidad y que acaban pidiendo penas al omo al pedir la inmediata organización de Sindicatos y Asociaciones con la profusión necesaria á resolver el problema del crédito agrícola en España, por las propias fuerzas de los agricultores.

Se invoca, por los que tal piensan, la organización de los Bancos de España; y de las Cajas Raiffeisen y las instituciones Schulz-Delitzsch, alemanas; las de Luzzatti, italianas, y los Sindicatos franceses de labradores; pero si España ha de esperar para tener crédito agrícola organizado en la medida de sus necesidades y con la urgencia que éstas lo demandan, puede desearse de tenerlo, porque seguramente le ocurriría lo que á Pascual, á quien daban, después de muerto, el caldo que vivo pudo serle de provecho.

Muy lejos estamos de pensar que haya de ser el Estado quien proporcione y nutra el crédito agrícola; pero tampoco creemos que de la unión de las menudadas fuerzas de los agricultores, unido hoy punto menos que imposible si ha de lograrse espontáneamente, haya de surgir la solución al problema.

La misión que al Estado atribuimos en este asunto es la de organización de la propiedad inmueble, mediante una mayor movilidad, la de establecer y reglamentar nuevas instituciones de crédito y nuevas formas del mismo, y por último, dos cosas á cual más importantes: la reconstitución de los pósitos y la imposición al Banco de España de una reforma en su funcionamiento que le obligue á hacer refluir en la agricultura, en la industria y en el comercio, algo de los fabulosos beneficios que merced á un privilegio obtiene y que estimamos calculando por bajo, en la friolera de mil trescientos cincuenta millones.

El porqué en España son difíciles de organizar las asociaciones de crédito agrícola tan prósperas en otros países, no es un misterio de imposible comprensión. Ninguna de ellas como los labradores hay más refractaria en nuestro país al espíritu de asociación y á ninguna es más difícil hacerle comprender las ventajas que de él había de reportar, porque ninguna tiene más menguada instrucción; pero aun cuando esto se lograse, como nadie da lo que no tiene y los agricultores no tienen dinero, aislados ó asociados habrían de pedirlo á quien lo tiene y de esta manera vendríamos á parar á lo que antes dijimos: al Banco, monopolizador del ahorro y del crédito del país.

El crédito hipotecario se fomenta mediante la movilización de la propiedad; el crédito del cultivador, el pequeño crédito, que es quizá el más urgente y necesario, se puede conseguir mediante los «warrants» agrícolas y los pósitos y en los dos primeros casos hay que acudir inevitablemente á buscar el dinero donde el dinero puede encontrarse.

Las instituciones de crédito agrícola que hemos mentado son, indudablemente una gran cosa, un hermoso ideal... para mañana; pero se trata de hoy, de necesidades inaplazables, de soluciones rápidas, y para ello ya hemos dicho cual es nuestra opinión.

Persigáse en buena hora el logro de los ideales; mas seamos prácticos y trabajemos por la consecución de lo que es fácil, hacadero é inmediato, si se quiere salvar á la agricultura nacional de la usura que la devora y amenaza dar fin con ella arruinando al país.

UN AGRICULTOR CATALÁN.

BANCOS AGRICOLAS

Desde muy antiguo existen en el Norte de Europa, y de todos ellos se apoyaron en hipotecas ó prendas á responder de la seguridad de los préstamos que hacían. Todos tenían carácter hipotecario, pues de crédito personal sólo existían en gran número en Inglaterra, operando en pequeña escala y con lujo de precauciones.

Conviene hacer una sucinta historia de los mismos. Principiando por el país que se considera más adelantado en prácticas agrícolas, que es la Prusia, en el hallamos, bajo el nombre de *Landwirtschaftliche*, unas Sociedades de Seguros Agrícolas que extienden sus operaciones á las de crédito rural hipotecario, al interés de 4 1/2 por 100 al año, comprendida la amortización, y emiten en representación de sus préstamos títulos de garantía que se afirman á todo evento con bienes señoriales. Como se ve, ésta es una institución aristocrática y marcadamente hipotecaria.

En Rusia existe, en la isla de Gósel, un llamado Banco de aldeanos, que funciona bajo la dirección del Gobierno, y cuyo capital, formado de una mitad entre la nobleza y el Estado, se invierte principalmente en compras de cereales, que se dan á los labradores pobres para sus siembras y que han de devolver en las mismas especies al hacerse la recolección; el propio banco ó deben hacer nuestros Pósitos.

En Baviera hay un *Banco Territorial* que al hacer préstamos hipotecarios suele establecer cajas de socorro para labradores pobres, á los que presta pequeñas cantidades con garantía de prendas ó aperos ú otras; pero estas cajas se han visto precisadas á restringir sus operaciones, buscando el apoyo de una nueva institución más severa, denominada *Unión de Crédito Agrícola*.

En el ducado de Wurtemberg, donde la propiedad de las tierras está muy subdividida como la llamada Caja hipotecaria agrícola no podía prestar sumas inferiores á 2.000 florines, los Ayuntamientos fundaron Cajas municipales independientes, que con la garantía de las dichas corporaciones tomaban dinero de la ciudad Caja hipotecaria, para ofrecer á los labradores recursos con que adquirir ganados, siendo el valor de éstos responsable del pago.

Cosa muy semejante se ve en el Ducado de Bade, cuyos Bancos Agrícolas prestan dinero á los agricultores para comprar ganados; pero éstos son propiedad de los Bancos hasta su completo pago.

En Hesse Darmstadt, cada pequeño municipio tiene una caja de ahorros y de préstamo, especie de Montepío. Estas cajas prestan á los labradores pobres en cantidad que no pasa de cien florines, mediante garantía de muebles ó aperos.

En Irlanda existen Sociedades de Crédito Agrícola fundadas por ricos propietarios y sometidas á la inspección de una oficina central establecida en Dublin y presidida por el Lord Teniente General, ó sea el Gobernador de Irlanda. Estas Sociedades prestan cantidades que no pasan de 10 libras esterlinas; pero á cada préstamo ha de preceder un expediente para acreditar la moralidad del prestatario y de otros dos sujetos responsables. Y esto se aproxima á lo que puede llamarse crédito personal; pero aún más se acerca este carácter en Inglaterra y en Escocia, donde la enorme multiplicidad de estas instituciones, todas con carácter puramente local, hace que la vigilancia sea incansable y eficaz. Prescindiendo de la más importante que es el *Land National Provincial Bank of England*, que tiene numerosas sucursales en todos los distritos agrícolas, existen con menos importancia pero en mayor número los llamados *Private Banks*, en Norfolk, en Lincoln, en Warwick ó en Leicester, en York y otros varios. En suma, que no hay localidad por pequeña que sea, que no cuente con su Banco, pues se calcula que en ese país corresponde un Banco por cada 6.000 habitantes; todos ellos prestan muy pequeñas cantidades por tres meses, rara vez por más tiempo y exigen tres firmas por cada préstamo.

Venimos pues, que los Bancos Agrícolas que de antiguo existen en el Norte de Europa, tienen, como queda dicho, el carácter de hipotecarios ó pignoratios. De verdadero crédito personal únicamente se pueden citar los de Inglaterra, en cuyo país la extrema subdivisión y multiplicidad de estos institutos, hace imposible ningún gran desastre semejante al del Crédito Agrícola de Francia. Los préstamos que dichos Bancos hacen son tan pequeños, siendo precedidos de un expediente que acredite la solvabilidad del prestatario y de sus fiadores, que ayudando la inspección que de continuo ejercen los municipios, es raro que haya pérdidas.

¿Podría ese sistema aclimatarse en España? ¿Sería dable que en nuestra provincia—por ejemplo, poblaciones como Coin, Alhaurin, Torremolinos, etc.—fundaran Bancos al amparo de sus respectivos Ayuntamientos? Bien pudiera ser; nada hay en nuestras leyes que á esto se oponga, y prueba de ello es que aún existe el Banco Agrícola que los señores Gálvez, Marqués de la Sonora, fundaron en Macharaviaya á fines del siglo XVIII. Pero al ver lo que los caciques han hecho de los pósitos, es muy dudoso que en ninguno de los indicados pueblos pueda reunirse el capital necesario.

Si de ayudar á los labradores pobres se trata en primer término, ¿qué mejor institución que la de los pósitos? Dése á éstos los necesarios elementos para extender sus operaciones, ampliando sus recursos por medio del Crédito, y, sobre todo, defiéndaseles contra la rapacidad de los caciques. Cuando se piensa que llegaron á contarse en España más de 12.000 pósitos, cuyo capital, que llegó á ser de 800 millones de reales, aunque mermado por exacciones extraordinarias del Gobierno, aún era de 480 millones á fines del siglo XVIII, y ver que hoy apenas se podrá contar con la mitad de esa suma se comprende y estima hasta dónde ha llegado la influencia letal del caciquismo, en perjuicio de tan útiles instituciones.

Algo bueno ha hecho ya el Sr. Sánchez Toca llevándolo al Ministerio de Agricultura.

De esperar es que completa el trabajo creando, con lo que resta de los pósitos, Bancos Agrícolas que los accionistas sabrán defenderlos; de la citada deprecación.

MANUEL CASADO.

Málaga, Febrero de 1901.

Las Cooperativas de producción

Las organizaciones cooperativas lo son todo para la vida de las sociedades. Ellas dan energías, afirman la voluntad, derraman la luz de la verdad sobre todas las cosas, realizan el bien de nuestros semejantes, la cultura económica de los pueblos se acrecienta, la idea de la asociación se robustece y la disciplina social entra como elemento formal á constituir riqueza, trabajo, vida y elementos de defensa.

La cooperación en Francia, persiguiendo fines agrícolas, la vemos en todas partes, realizando el pensamiento de la proposición de lord Grey, y presidente del primer Congreso internacional de la Cooperación, celebrado en Londres en 1895, votó por unanimidad, y que dice así: «Reconociendo la extrema gravedad de la crisis agrícola que agobia á toda Europa, y sintiendo con las duras pruebas á que se ven sometidas todas las clases que dependen de la explotación del suelo, el Congreso recomienda la adopción de los procedimientos cooperativos, como un medio práctico de atender los males presentes y de preparar un porvenir más halagüeño. A la vez, el Congreso señala los esfuerzos realizados con gran éxito para establecer Asociaciones de aprovisionamiento agrícola y de venta de los productos de la granja, lecherías cooperativas, Bancos agrícolas, la participación de beneficios en el personal, Sociedades de consumo y Asociaciones de pequeños cultivadores.»

El conde de Roquiquy, cuya obra es el trabajo más completo que conozco acerca de la cooperación de producción en agricultura en Francia, clasifica en cinco grupos las Sociedades que persiguen ese fin: 1.º para explotación del suelo ó trabajos de cultivo; 2.º para preservar las cosechas de males que las destruyan ó mermen; 3.º para la industria pecuaria y sus anejas; 4.º para la transformación industrial de los productos del campo, y 5.º para la venta de los productos.

No creo que haya ramo alguno de la industria en que pueda aplicarse con más éxito la cooperación

de producción que en la Agricultura. No acabaríamos nunca de citar esas múltiples aplicaciones, y en ellas me ocuparía con algún detenimiento, pero no renuncio al deseo de tratar en otra ocasión esta materia, porque entiendo que si se tiene; que combatir de algún modo la crisis agrícola, ha de ser por medio de la cooperación. Hay que trabajar para convencer á los agricultores, de que muchos de los males de que se duelen son debidos á la infianza y al aislamiento en que viven, á la desconfianza que no quieren desprenderse; hay que encargarlos por el lado de la cooperación, aprovechando las fuerzas de la libre asociación.

Francia hizo frente en alguna de sus comarcas á la ruina que produjo la filoxera, fundando lecherías cooperativas; ha podido reconstituir más fácilmente sus viñedos aplicando la cooperación á las costosas labores de desfonde; ha hecho tipos de vino según el gusto del consumidor, estableciendo bodegas cooperativas; tiene razas propias de ganado y exporta este con ventaja porque ha grupos de cooperadores para ello formados, y se engrandecen su agricultura, porque sabe aplicar á ella los adelantos del día y la cooperación.

En todas las naciones europeas se practica esta con buen resultado, sobre todo en la agricultura. De Suiza se dice que, gracias á las lecherías cooperativas, no hay pobres en el campo; Bélgica cuenta cooperativas; Dinamarca tiene gran variedad en la aplicación de esta sociedad, y en una palabra, no hay país en que cada día la cooperación no vaya haciendo más prosélitos.

De cuanto acerca de esta materia he leído, nada tan expresivo ni que mejor responda al concepto de la cooperación que el lema de la Liga de los labradores de Suiza, fundada en 1889, y que hoy cuenta unos 10.000 asociados: «Cada uno para todos; todos para cada uno.» Esta hermosa frase sintetiza cuanto pudiera decirse para ensalzar la idea cooperativa; y la dictó el espíritu que anima y vivifica el espíritu de concordia, de verdadera fraternidad, sin el cual toda empresa de su índole ha de fracasar, aunque en su apoyo tenga la tan deseada protección de los poderes públicos, por muchos estimada como única fuente de todo mejoramiento social, y por tantos reclamada con censurable olvido y abandono del poder que en la sociedad se da para su propia reconstitución.

La historia de la cooperación está llena de ejemplos hermosísimos, que demuestran hasta la saciedad la fuerza que en todo alcanzan los elementos aines asociados para todos los actos de la vida, cuando los guía la fe y cuando las fuerzas se hallan concertadas en el seno de la libre asociación.

¿No podrían ser estas cooperativas el mejor sistema de crédito agrícola?

MARCO TULLIO CICERÓN.

Proyectos de Crédito Agrícola en Portugal

No mucho más floreciente que la nuestra, la agricultura portuguesa, encuéntrase necesitada de crédito fácil y barato y el gobierno portugués ha forjado un proyecto que no deja de resultar interesante, ya que algo de lo en el consignado pudiera tener práctica aplicación en España.

Según el proyecto, en todas las oficinas de repartimiento y recaudación de contribuciones se crea una sección de crédito rural, cuya administración y gerencia estaría á cargo del jefe de aquellas.

Esta sección prestaría á los propietarios rurales el dinero que necesitaban para el mejoramiento de sus tierras y cultivos al interés del 2 y 1/2 por 100 anual. Los préstamos deberían amortizarse por cantidades que no fuesen inferiores á la vigésima parte del total.

Constituirían las garantías de los préstamos las propiedades rurales que estuviesen debidamente registradas, hasta el 50 por 100 del valor que tuviesen reconocido en el registro judicial, ú otro género de fianza en idénticas condiciones.

El total de los préstamos en cada Consejo no excedería del tercio de la contribución rural que se recaudase anualmente, debiendo ser extinguido este total en el transcurso de diez años y siendo por tanto el préstamo hecho por la oficina del reparto y cobranza de la contribución en cada uno de los primeros diez años 1.30 de la misma.

Al cabo de diez años se seguirán haciendo los préstamos de los primeros, ya amortizados. Para la cobranza de los intereses y capital anticipado, se seguirán los mismos trámites que para la de las contribuciones.

Siendo el capital medio superior al que el crédito podía proporcionar, se satisficieran en primer lugar íntegramente los pedidos inferiores á 100.000 réis (ó sean 500 pesetas aproximadamente), procediendo al prorrateo entre las demás.

AutORIZABA también el proyecto á las Comarcas y Hermandades para vender el tercio de sus capitales, para aplicarlo al crédito rural, y á continuación añadir: «Las fincas que por débitos de Hacienda hubiesen sido adjudicadas al Estado, no retraídas por sus antiguos dueños en el plazo de diez años, entrarían á constituir capital para las Cajas del crédito rural.»

Hay en ese proyecto un curioso y original detalle: nos referimos á la aplicación que se idea para las fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones.

El sistema ideado podría ser una fórmula de hacer menos sensibles estas adjudicaciones, y aun diríamos que menos frecuentes, y sobre todo evitaría el que las adjudicaciones, como acontece en España, ó no tengan eficacia real ó sean objeto de lucrativo negocio para algunos influyentes aprovechados.

De todos modos, el conjunto del proyecto portugués merece ser tenido en cuenta como un factor de ilustración, en el magno problema nacional del establecimiento del crédito agrícola en España.

VILLEGAS.

POR EL CAMPO

Situación agrícola.—Mercado de trigo.—Idem de harinas.—Idem de vinos.—Idem de aceites.—Idem de alcoholes.—Cebada y centeno.

Hace muchos años no se había conocido un temporal tan desagradable como el que se inició en los comienzos de la pasada semana. Las nieves se presentaron en todas partes en gran

disima abundancia, y puede decirse que apenas cesó de caer nieve cubriendo la superficie de la tierra con una espesísima capa que en algunos sitios, ha alcanzado más de un metro, dificultándose de tal modo la circulación por calles, caminos y carreteras, que ha imposibilitado todo movimiento.

Las heladas siguen aún, y el tiempo parece molido otra vez en aguas. Para la agricultura será muy favorable la humedad que la tierra coja tan pronto como comience á deshielo, y como han sido muy generales las nieves, es de creer que se extienda considerablemente el beneficio que las mismas han de reportar á los intereses agrícolas.

Las noticias recibidas del extranjero avisan igualmente un temporal semejante al nuestro, y aun parece que los rigores del tiempo han sido más acentuados.

Los trigos y las harinas no salen de su tendencia encalmada, aunque muy firmes y sostenidas sus cotizaciones, con inclinaciones irresistibles al alza, el cual puede muy bien adoptar ese sistema del retraimiento que adopta el comprador en cuanto suben los precios con los fuertes stocks que cuenta desde que las harinas se venden en menor cantidad de la que se produce.

Estos días ha sido objeto de muchos comentarios por parte de la especulación, la influencia que pueda tener en las cosechas el temporal de nieves que experimentado las principales comarcas trigueras, y en este particular observamos bastantes contradicciones; creemos que estos efectos no son ni pueden ser por el momento cotizables que aun tanto, continuamos creyendo en la firmeza, y por lo que la cotización del interior como justo régimen para las operaciones próximas de este artículo. La ba á de los cambios, ó acentuarse mucho, podría cambiar un poco la situación; más por ahora, aun que registramos una tendencia de baja es de muy poca importancia, dada la lentitud con que se efectúa.

Las operaciones en trigos, como queda dicho, van encalmadas, y la tendencia muy firme, pretendiéndose por candeales superiores de Salamanca, 49 reales fanega y 49 1/2 y 50 de Arévalo y Medina. Se han vendido en el mercado castellano procedencias de Orta y 49; Roa, á 48 3/4; San Esteban, á 48 1/2, y rojo y blanco Burgos, á 48 reales la fanega.

En Castilla, prosigue la tendencia alcista y la resistencia á ceder ante la perspectiva que el cambio presenta. En Medina, se ajustaron cinco vagones el día 22, á 49.50 fanega de 94 libras, cuando en la semana anterior se cotizaba á 48 y 48.75 reales.

También Valladolid ha ganado medio real en fanega. La lucha entablada hace tiempo entre la oferta y la demanda en el mercado de Barcelona, sigue sosteniéndose, si bien inclinándose, aunque bastante lentamente, del lado de las pretensiones alcistas de la especulación.

Harinas.—Muy encalmadas y bastante floja la cotización por la disminución que ha experimentado la demanda para embarques. Se cotizan en pesetas los 47.600 kilos: Extra fuerza, á 17; superfina, de 17 1/4 á 17 1/2; fuerza número 3, de 15 1/2 á 16 1/4; extra blanca, de 14 á 17 1/4; superfina, de 16 1/4 á 16 3/4; número 3, de 15 á 16; segundas, á 10 3/4; terceras, de 8 y 1/2 á 8 3/4.

El negocio de vinos poco animado, menos en las regiones catalana, riojana y aragonesa, en las que la exportación es activa. Y sin embargo de la poca demanda, los cosecheros mantienen con firmeza sus precios. ¿Qué significa esto? ¿Y qué significa también que en los grandes centros de población sigan las falsificaciones de los vinos? Si tanto sobrante hubiere que su valor se equiparase al agua, como algunas revistas suponen, se verían por ahí más borraños y menos vinos agudados. No podemos quejarnos, dicho sea con perdón de *El Heraldo de Aragón*. ¿O es que pretendemos vender hoy como en el período del 85 al 90?

No creemos en grandes ganancias, ni juzgamos que existan grandes perjuicios. Las buenas clases acreditadas de Aragón, La Mancha, Cataluña y La Rioja, á que pueden temer sea cualquiera la posición que adopte Francia.

Esta es la verdad, y lo demás es llorar sin fundamento. El mismo *Heraldo de Aragón* dice que allí los comisionistas franceses tienen muy animado el mercado, y que el catalán envía á Francia cuanto vino quiere, ó propio.

Apalazamos á *El Heraldo de Aragón* para Abril ó Mayo, á ver si Francia, á pesar de sus 67, nos compra lo mismo que en años anteriores.

En aceites sigue el alza dominando. A este paso, llega el punto de mira de los cosecheros andaluces, está ya fijo el precio de 60 reales arroba que creen ha de valerles el aceite en plazo no lejano, y si á juzgar fuéramos por el alza continua que tienen, no nos extrañaríamos; pero observamos al propio tiempo el afán que se dan á vender los cosecheros de las provincias de Cáceres, Badajoz y Salamanca, y creemos que esto ha de contener algo las exageraciones de los mercados andaluces y manchegos.

En Jaén, Córdoba y Antújar no hay quien ceda ya las clases buenas á menos de 51 reales arroba y 52.

Alcoholes.—Muéstrase encalmado este artículo, cuyos precios corrientes son: Alcohol de vino sin refinar de 94 á 95 grados, de 74 á 75 pesetas hectolitro. Idem de id. 88 á 89 grados, de 29 á 29 1/4 reales cántaro. Alcohol de orujo de 88 á 90 grados, de 25 1/2 á 26 reales.

Holandia de 67 grados, de 19 1/4 á 19 1/2 reales. El cántaro valenciano equivale á 10,77 litros.

El centeno caminando arriba. Nada menos que á 35 y 1/2 reales fanega se vende ya. La cebada á 24 reales en todas partes.

LA ALBION GRAN FÁBRICA Á VAPOR (Con real privilegio.) De The Spanish Wine Cask Company Limited MÁLAGA Para la elaboración mecánica de todas clases de vasijas para vinos, aceite, uvas, aceitunas, etc., etc., desde el barril más pequeño hasta el bocoy.

Especialidad en bocoyes de todas clases. Sucursales en Manzanares, Valdepeñas (Ciudad Real). Exactitud de medida. Perfección. Solidez. Economía.

Fábrica de abonos químicos y minerales para todos los terrenos y cultivos. PRIMAVERA DE 1901

ABONOS para viñas y olivos. ABONOS nítricos para cubierta. ABONOS potásicos para legumbres. ABONO especial para pimientos.

MIRATE HIJO SALAMANCA PREMIADOS Con MEDALLA DE ORO y mención honorífica en la Exposición de París de 1900.

CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA Director propietario: D. FRANCISCO VIDAL Y OGDINA COMISARIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA Proveedor de la Asociación de Agricultores de España CULTIVOS EN GRANDE ESCALA PARA LA EXPORTACIÓN

Arboles frutales de todas clases los más superiores y nuevos que en España se conocen. Arboles maderables, de paseo y de adorno. Plantas de jardinería.

VIDES AMERICANAS Grandes existencias de Estacas y Barbados de las especies y variedades más acreditadas por su resistencia á la filoxera y á la clorosis. Con las plantas que esta casa ofrece, puede verificarse la reconstitución con todas las seguridades de éxito en cualquiera de los terrenos y zonas donde la vid europea se cultiva.

MAGNÍFICA COLECCIÓN DE INGERTOS PARA ELABORACIÓN DE VINO de uva, de mesa y de empaque, especialmente Olanes, de absoluta autenticidad. Semillas de todas clases de flores, hortalizas y plantas forrajeras. Cereales de gran rendimiento.

Se enviarán los Catálogos especiales de precios corrientes de este año gratis por el correo á quien los pida.

Centro Vitícola de Vilafranca del Panadés PROVINCIA DE BARCELONA DE Alejandro Batlle Establecido en el año 1889. Pidanse catálogos

GUANO DE "LA NOGUERA," MARCA REGISTRADA ANTIGUA Y ACREDITADA MARCA Fabricados por los Señores Noguera, Hermanos y Compañía COLÓN, 22, principal, Valencia.

ANÁLISIS GARANTIZADO Amoniaco, de 10 á 11 por 100; fosfato, de 20 á 22 idem; sulfato potasa, de 3 á 4 idem. Cantidades á emplear en cada cultivo aproximadamente Para tierras de regadío de 10 á 12 sacos por hectárea; idem de secano, de 6 idem; idem viñas, de 200 á 250 gramos por vid; idem arboles, de 2 á 3 kilogramos por árbol, según su corpulencia. Ventas al por mayor de todas las primeras materias para la fabricación de abonos. Depósitos en las principales poblaciones de España.—Para precios y demás detalles dirigirse á los mismos.

Sociedad Anónima Española de Dinamita (PRIVILEGIOS A. NOBEL) Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS BILBAO

Superfosfatos y abonos químicos compuestos De su Fábrica "LA CANTABRICA"

Reconocida la superioridad de estos ABONOS en gran número de ensayos llevados á cabo por muchos agricultores y Granjas-modelo, esta Sociedad, que siempre ha ofrecido las mayores ventajas tanto en la calidad como en los precios de sus acreditados é inmejorables productos, se limita por hoy á consignar que los pedidos que se la hagan pueden ser dirigidos á su domicilio social.

Calle de la Lotería, 3.—BILBAO

Sociedad Anónima Española de Dinamita (PRIVILEGIOS A. NOBEL) Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS BILBAO

Superfosfatos y abonos químicos compuestos De su Fábrica "LA CANTABRICA"

Reconocida la superioridad de estos ABONOS en gran número de ensayos llevados á cabo por muchos agricultores y Granjas-modelo, esta Sociedad, que siempre ha ofrecido las mayores ventajas tanto en la calidad como en los precios de sus acreditados é inmejorables productos, se limita por hoy á consignar que los pedidos que se la hagan pueden ser dirigidos á su domicilio social.

Calle de la Lotería, 3.—BILBAO

Reconocida la superioridad de estos ABONOS en gran número de ensayos llevados á cabo por muchos agricultores y Granjas-modelo, esta Sociedad, que siempre ha ofrecido las mayores ventajas tanto en la calidad como en los precios de sus acreditados é inmejorables productos, se limita por hoy á consignar que los pedidos que se la hagan pueden ser dirigidos á su domicilio social.

Calle de la Lotería, 3.—BILBAO

LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

REVISTA QUINCENAL
Dedicada a difundir los modernos conocimientos por el aumento de la producción agrícola
DIRECTOR: DR. B. ALIÑO
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, 6 PESETAS AL AÑO.—PAGO ANTICIPADO
EN LIBRANZA Ó SELLOS.—REGALO DE UN MAGRIFICO «ALMANAQUE-AGENDA» Y DE UN FOLLETO A LOS SUSCRIPTORES
Se envían números de muestra gratis a quien los pida.
Redacción y administración: Plaza de Cajeros, 6.—VALENCIA

Biblioteca de «La Agricultura Española»

«Los Abonos», por Aniceto Llorente: 6 pesetas.—«Tratado de abonos», por B. G. Aliño: encuadernado, 7 pesetas; en rústica, 6 pesetas.—«Tratado del naranjo: cultivo, abono y enfermedades», por el Dr. B. Aliño: 1,50 pesetas.—«La vid: cultivo, abono y enfermedades», por E. López Guardiola: 3 pesetas.—«Tabaco: nociones de cultivo y elaboración», por M. Mavol: 1 peseta.—«Abonos: estudio práctico», de R. López: 2 pesetas.—«El algodonero» (Instrucciones prácticas para su cultivo y aprovechamiento), por D. Antonio Maylin: 0,50 pesetas.—«Cultivo del algarrobo», por D. José Rullán: 1,50 pesetas.—«Memoria sobre los cultivos arbóreos y herbáceos», por el mismo: 2,50 pesetas.—«Cartilla de fórmulas de abonos para distintos cultivos», 1 peseta.
Folletos gratis a los suscriptores: Experiencias de abonos en cereales: Cultivo y abono del maíz; Cultivo y abono de la remolacha; Cultivo intensivo de la vid.
También se hallan de venta la administración de LA AGRICULTURA ESPAÑOLA las siguientes obras: «Cartilla vitícola», por Darío Fernández Crespo: 3 pesetas.—«El olivo y el aceite», por A. Aloi: 2 pesetas.—«Tratado de agricultura general», por D. Juan de Castro Valero: 9 pesetas.—«Cultivo de la remolacha azucarera», por Jorge Dusen: 7 pesetas.—«La patata» (su cultivo y explotación), por D. Victoriano Odrizola, 2 pesetas.—«Cartilla vitícola», por D. Diego Pequeño, tercera edición, 4 pesetas.
El importe puede remitirse en sellos de franqueo ó libranza del Giro Mutuo a la administración de LA AGRICULTURA ESPAÑOLA, plaza de Cajeros, 6, Valencia. Se replica al que desee recibir alguno de estos libros certificados añadiendo el importe 0,25 pesetas.

VIÑOS FINOS
R. López de Heredia y Cia.
HARO RIOJA
Domicilio Comercial y Depósito Central
MADRID.
Telegramas: Heredia-Vinos.—Madrid.
Grandes Bodegas en Haro:—La más acreditada marca de vinos españoles tintos y blancos.

Esencia de cok

Para curar con éxito la epizootia, heridas, castraciones y toda erupción a la piel en el ganado. Se remite en galtones de 2 1/2 kilos. Precio: 12,50 pesetas.

Insecticida MATA-LANGOSTA CAZALLILA
Con patente de invención por veinte años, y primer premio en el Concurso Agrícola de Mascaraque (Toledo) el año 1890.
No hay que prenderle fuego.—Fácil empleo.—Inofensivo y muy económico.—Se usa con regadera especial patentada.
Dirigir los pedidos a MIGUEL CAZALLILA
LINARES

RECARTE (HIJO)
Echegaray, 8, y Carrera de San Jerónimo, 15.
CASA FUNDADA EN 1836
Instrumentos de ciencias y matemáticas. Efectos para toda clase de dibujo. Idem para ríos y para perforar terrenos.
Bombas para agotamiento, sondas para ríos y para perforar terrenos.
Aparatos completos para buzos; vestidos impermeables para idem.
Podómetros, barómetros reloj y de todas clases. Marcas para copiar dibujos. Papel ferropunado de todas clases. Arítmómetros, teléfonos, campanillas, timbres eléctricos y sus accesorios.—Flechas de campaña y material para campo.
Gemelos de campaña y para teatro.
Instrumentos y aparatos para la marina.
La casa cuenta con centros correspondientes en todos los centros de Europa y América, y acepta toda clase de encargos, cualquiera que sea su importancia.
Para más detalles, consúltese el catálogo general de la casa, cuyo precio es de CINCO PESETAS ejemplar. Se facilita gratis al honor pedido de 50 pesetas en adelante, y a los señores ingenieros, jefes de Academia y Socios de relaciones con los trabajos y estudios de Obras públicas.
Precios fijos.
Esta casa es la única que tiene la representación y venta exclusiva en España y sus colonias de los aparatos de topografía, construídos por la muy acreditada de Messieurs F. W. Breithaupt y Sohn, de Cassel.

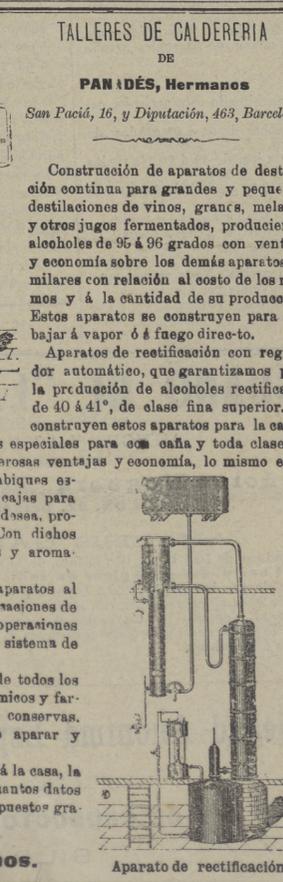
VERETERRA Y CANGAS
SIDRA
CHAMPAGNE
GIJON
ESPECIAL SIMIENTE DE ALFALFA
De Aragón, Murcia y Valencia, y toda clase de simientes de hortalizas y flores frescas de año.
VARIEDAD DE JUDÍAS Y GUISANTES DE SIEMBRA Superior remolacha azucarera.
ROBUSTIANO DIEZ
Hortaleza, 90 y 92, Madrid.

TALLERES DE CALDERERIA
DE
PANADÉS, Hermanos
San Pació, 16, y Diputación, 463, Barcelona



Construcción de aparatos de destilación continua para grandes y pequeñas destilaciones de vinos, grana, melazas y otros jugos fermentados, produciendo alcoholes de 95 a 96 grados con ventaja y economía sobre los demás aparatos similares con relación al costo de los mismos y a la cantidad de su producción.
Estos aparatos se construyen para trabajar a vapor ó a fuego directo.
Aparatos de rectificación con regulador automático, que garantizamos para la producción de alcoholes rectificados de 40 a 41°, de clase fina superior. Se construyen estos aparatos para trabajar a vapor ó a fuego directo.
Caldoras doble fondo; alambiques y aparatos al vapor fijos ó giratorios con sus combinaciones de vapor y agua, cuya operación reduce las operaciones a un 50 por 100, en comparación con el sistema de calderas, con una sola entrada de vapor.
Instalación completa de laboratorios de todos los aparatos necesarios para productos químicos y farmacéuticos, perfumerías y fábricas de conservas.
Bombas y cilindros para máquinas de aparar y bombear.
Para más detalles ó informes dirigirse a la casa, la cual tendrá mucho gusto en mandar cuantos datos se deseen. Se mandan catálogos y presupuestos gratis a quien los pida.
PANADÉS, Hermanos.
Aparato de rectificación.

Gran depósito de máquinas agrícolas y vinícolas
DE
ALBERTO AHLES Y COMP.ª
ANTIGUA SUCCURSAL NOEL DE PARÍS
Paseo de la Aduana, 15 y 17, calle del Comercio, 47.
BARCELONA
RECOMIENDA
Arados, zulos, gradas para toda clase de cultivos y tierras.—Máquinas para sembrar, segar, recoger, trillar, aventar y bonificar las cosechas.
Aparatos para preparar los alimentos para el ganado.—Enseres para la industria lechera.—Pulverizadores, calderas y demás aparatos para combatir el mildew, la pyral, filoxera, etc.—Tijeras, cuchillos y máquinas para podar ó injertar.—Herramientas para jardines. Estructuradoras, prensas y toda clase de aparatos para la elaboración, orianza y comercio de vinos y aceites.—Aparatos de análisis.—Máquinas para embotellar. Artículos necesarios para almacenes de vino y botillerías. Herramientas para toneleros. Bombas para todos los usos: para trasiego, riego, para pozos, agotamientos, contra incendios, etc.
Pídanse catálogos especiales. El nuevo catálogo general ilustrado de 1897, constando de 200 páginas con cerca de 1.000 grabados, y un suplemento de 1900 con la lista de precios del último de los expresados años, se envía certificado remitiendo 1,50 céntimos en sellos de correo.



Para abono de todas las cosechas y cultivos, indispensable y de excelentes rendimientos
el combinado empleo de las
ESCORIAS THOMAS como abono fosfatado
SALES DE STASSFURT como abono potásico
Sulfato de potasa Cloruro de potasa
Sales calculadas ricas en sulfato de potasa, KAINITA, ETC.
bajo garantía del Sindicato de ventas
DE STASSFURT
COMO AONO AZOADO
Nitrato de sosa 15/16 % Sulfato de amoníaco 20/21 % azoe.
GRADUACIÓN GARANTIDA—EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS
Dirigirse para prospectos ó informes sobre el empleo a
D. OTTO MEDEM, Agente general para España.
VALENCIA—BARCELONA—BILBAO
Sección especial de agricultura para consultas.—Compra de heces de vino y tartaros.

ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA
DE
MANUEL SANJUAN (Director-Propietario)
Sabián (ZARAGOZA)
Cultivos especiales en grande escala, de toda clase de vegetales, para la exportación. Varias especies de toda clase de árboles frutales, del país y extranjeros. Árboles forestales y de alorno para carreteras, paseos, etc.
Arbustos frutales y de adorno, con hojas permanentes y caedizas.
Coníferas y resinosas. Gran especialidad en rosales ingertos y francoes, de todos colores y formas que se conocen.
Vides para vino y uva de mesa: semillas de todas clases, etc., etc.
Pídanse catálogos que se remiten gratis.

Abonos químicos y sus primeras materias
Roggen y C.ª, Valencia, proveedores de la Cámara Agrícola Oficial y de la Granja Experimental de Valencia, ofrecen a los señores agricultores primeras materias para preparar los abonos para cada cultivo, con arreglo a las fórmulas generales aprobadas por la Cámara Agrícola Oficial de Valencia, publicadas en su «Cartilla» y para los que no quieren preparárselos, esta casa se encarga de hacerlos con la mayor economía.
Ya que las fórmulas generales de la «Cartilla» de la Cámara se modifican en algo, según la naturaleza y caracteres especiales de cada tierra, antes de hacerse un primer ensayo de abonos invitamos a nuestros clientes nos remitan una muestra de la tierra que quieren abonar para analizarla, y según el resultado que se obtenga, daremos gustosos la fórmula más adecuada a la naturaleza de la tierra y cultivo a que se destine.
Cuantas consultas nos hagan nuestros clientes sobre abonos y su empleo, tendrán cumplida é inmediata contestación. Representando en España las más importantes casas extranjeras en Nitrato de Sosa, Sulfato de amoníaco, Superfosfatos de cal, Sales de Potasa, etc., podemos ofrecer a los señores agricultores y fabricantes de abonos los más ventajosos precios, entendiéndose siempre bajo garantía de análisis. Al efecto, se invita a los compradores analicen nuestras materias al recibir de las mismas.—Químicos Consultores de la casa: Dr. D. B. Aliño, Director propietario de la revista «La Agricultura Española», y D. Rafael López M. Buenrostro, Catedrático de Agricultura de Albalate.

Depósitos en los principales puertos de España.—Venta anual, 200.000 sacos.
ROGGEN Y COMPAÑIA.—Calle de Félix Pizcueta, 1.—VALENCIA
Representante en Madrid: D. Miguel Jiménez. Génova, 4

ARADOS GIRALT (Privilegiados)
Premiado en la Exposición de Industrias Modernas de Madrid y Agrícola de Barcelona
Gran Medalla y Cruz de Oro por la Academia Parisiense de Inventores e Industriales
El ARADO GIRALT, doble y giratorio, construído con toda la garantía de solidez, tiene la ventaja de ser muy fácil su manejo, haciendo un trabajo superior a todos cuantos son conocidos hasta hoy en todos los países. Prueba de ello es que cada día tienen más aceptación en cuantos sitios lo conocen. La firma de estos arados permite que puedan funcionar con una y con dos ruedas, con timón y con horroto, pudiéndose hacer con gran facilidad el recambio de piezas y graduar las verdaderas a la altura que se desee. El arma forjado de la mayor resistencia.—Catálogo gratis. Si se desea el arado con una rueda, aumenta 30 pesetas. Además, esta casa construye arados para toda clase de labores.
Dirigirse a la casa, que dará tantos testimonios como deseen, de sus arados.
CONSTRUCTOR RAMON GIRALT TABREGA (16 ida).

Gran depósito de máquinas agrícolas y vinícolas
DE
ALBERTO AHLES Y COMP.ª
ANTIGUA SUCCURSAL NOEL DE PARÍS
Paseo de la Aduana, 15 y 17, calle del Comercio, 47.
BARCELONA
RECOMIENDA
Arados, zulos, gradas para toda clase de cultivos y tierras.—Máquinas para sembrar, segar, recoger, trillar, aventar y bonificar las cosechas.
Aparatos para preparar los alimentos para el ganado.—Enseres para la industria lechera.—Pulverizadores, calderas y demás aparatos para combatir el mildew, la pyral, filoxera, etc.—Tijeras, cuchillos y máquinas para podar ó injertar.—Herramientas para jardines. Estructuradoras, prensas y toda clase de aparatos para la elaboración, orianza y comercio de vinos y aceites.—Aparatos de análisis.—Máquinas para embotellar. Artículos necesarios para almacenes de vino y botillerías. Herramientas para toneleros. Bombas para todos los usos: para trasiego, riego, para pozos, agotamientos, contra incendios, etc.
Pídanse catálogos especiales. El nuevo catálogo general ilustrado de 1897, constando de 200 páginas con cerca de 1.000 grabados, y un suplemento de 1900 con la lista de precios del último de los expresados años, se envía certificado remitiendo 1,50 céntimos en sellos de correo.

Centro Ampelográfico Gallego
Medallas de Oro y Plata en varias Exposiciones
VIVEROS Y PLANTACIONES
EN LA RUA DE VA-DEORRAS, MONFORTE Y QUIROGA (GALICIA)
F. Crespo Casanova y Gayoso
Centro especial de las mejores vides americanas y vinífero americanas para toda clase de tierras.
Injertos. Grandes cantidades en garrachas, Prieto picudo, verdejo, Aramón Mandó, Pedro Jiménez, Malvasía, Cariñena, Sumoll, Morrastel, Aragón y otras clases selectas.
Sobre Rupestris Lot, Rupestris Guirand, Rupestris Martín, Rupestris Ganon, Aramón X Rupestris números 1 y 2, Pinot X Papestris Murviello X Rupestris, Bourisquon X Rupestris Riparia X Rupestris 101, 14 3.806 y 3.809 y Riparias; millones de estaca y barbados de estos porta-injertos.
En venta el cultivo de cepas americanas y vinífero-americanas POR DARIÓ F. CRESPÓ
Libro indispensable para los viticultores.—Un folleto en rústica, de 200 páginas y grabados, 2,75 pesetas; por correo, 3 pesetas.
Se remiten gratis a los clientes que pidan desde 400 cepas injertadas en adelante.
Véndese en este Centro y varias librerías.
Correspondencia: Pedro Gayoso, Rua de Valdeorras; Manuel Casanova, Monforte; Darío F. Crespo, Lugo.
Parras ornamentales de fruto exquisito.

MATIAS LOPEZ
MADRID-ESCORIAL
LOS CHOCOLATES, CAFÉS Y SOPAS COLONIALES
DE ESTA CASA
Son los mejores que se presentan en los mercados
PREMIADOS CON 40 MEDALLAS
DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ULTRAMARINOS DE ESPAÑA
Oficinas: Palma Alta, 8.—Depósito central, Montera, 25.

VINOS TINTOS
DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ÁLAVA)
DE LOS HEREDEROS DEL
Excmo. Sr. Marqués de Riscal
Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR
La más alta recompensa concedida a los vinos tintos extranjeros.
Precios en la estación de Cenicero:
VINO EN SU PESO
2.º AÑO 3.º AÑO 4.º AÑO aproximado
Pesetas. Pesetas. Pesetas. Kilos.
Barria, con 45 litros con doble envase... 230 280 350 100
Barril... 110 130 160 100
Idem... 85 100 120 112
Idem... 60 70 85 80
Idem... 35 40 45 40
Caja con 15 botellas... 12 12 12 40
Idem... 25 25 25 30
Idem 25 medias botellas... 12 12 12 30

Depósitos en España:
Albacete: D. José Torres y Herr, calle de San Francisco, 74.
Almería: D. Juan Antonio Martínez, Reyes Católicos, 2.
Badajoz: D. Luis Carballo, 3ª J. Juan, 4.
Barcelona: Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Ramba de San José, 23; calle de Pelayo, 42; calle del Hospital, 2; y Plaza del Borne, 8.
Idem: D. Manuel Urrutia, calle de la Universidad, 71, 2.
Idem: Sres. Castellví y Yebra, Ramba de Cataluña, número 19.
Bilbao: D. Teodoro H. de Maruri, Estaña, 13.
Burgos: D. Adolfo Mañón, León Calvo, 2 y 4.
Cáceres: D. Antonio Lozano, Pintores, 4.
Cádiz: Sres. Saucedo y Pérez-Sierra Vargas Ponce, 1.
Cartagena: Sres. Alfonso Victoria é hijo, Puerta de Murcia, número 37.
Ciudad Real: D. Diego Pizarro, calle de la Paloma, 15, Hotel Pizarro.
Idem: Sra. Viuda de D. Dámaso Barrenegoa, Fábrica de chocolates.
Córdoba: D. Pedro Dorronsoro, Paraíso, 11.
Idem: D. Esteban Gómez Mateo, Plaza de la Compañía, 1.
Coruña: D. Jorge Navarro, Santa Catalina, 1.
Idem: D. Félix Martínez Muñoz, Real 18.
Gijón: D. Manuel M. Menéndez Gorría, 21.
Granada: Sres. Canillo Hermanos, Hotel Inglés, San Matías, 21.
Huelva: D. Valeriano Clorinda, Concepción, 12.
Huesca: D. Juan Atarés, Coso Bajo, 10.
Idem: D. Juan Antonio Ferras, Muestra Baja, 5, conteria Jerez de la Frontera: D. Francisco Uja Gamba, calle Hornos, 3 y 6.
Linares: D. Manuel Paso Rubio, «La Verdad», Pasaje del Comercio, 3.
Logroño: D. Mariano Lucea, Portales, 16.
Lorca: Sres. Gabaldón y Segura, sucesores de «La Unión Mercantil».
Madrid: Sres. Baldomero y Honorio, «Hig-Life», Carrera de San Jerónimo, 14.
Málaga: D. Leopoldo García Fernández, Mesón de Vales 1.
Murcia: D. J. Sánchez Peñafiel, Platería, 70.
Ormaiztegui: D. Ricardo Mir, Plaza Mayor, Comercio de Varela Oviada: Sres. Vidal y Ribas, D. G. Mori, Ciudadela, 5.
Palencia: D. Isidoro de Fuentes, Gran Hotel Continental, Ferrionuevo, 14 y 15.
Pamplona: D. Tomás Zabala, Ciudadela, 11.
Puerto de Santa María: D. José L. García, Luna, 48.
Salamanca: D. Lázaro Bartolomé, Rua, 15 y 16.
San Ildefonso (Real Sitio), Sr. D. Cesáreo Álvarez, Plaza del Viridato, 4.
San Sebastián: D. Mateo Balaguer, «La May», ruina, 11 de la Cañal, 4.
Idem: D. José Echave, «La Urbana», Plaza de los Baños, 1.
Idem: D. Pedro Pablo Legazpi, 4 y 6.
Idem: Sra. Viuda de D. Marcelino Almeyda, Garibay, 34.
Idem: D. Casto Mecerros, Legazpi, 5.
Idem: D. Francisco M. Bouso, Reina R. gente.
Idem: D. José Arán, Alameda, 13.
Idem: D. Sebastián Abouz, Plaza de Guipúzcoa, 12.
Santander: Sres. Suro y Pario, General Espartero, 5.
Segovia: D. Felipe Ochoa, Juan Bravo, 5.
Sevilla: Sres. Juan y José María de Olmedo, Sociedad Compañía, Al arenal, 29.
Tampón: D. Antonio Urrutia, plaza, n.º 23 y 24.
Valencia: Sra. Viuda de D. Manuel Gil, confitería francesa antigua casa de Laurence calle del mar, 1.
Vitoria: D. L. Enciso Viqueiro, sucesor de Edecrina, calle de Santiago, número 5 a 13.
Idem: D. Eusebio López, en la de Santiago, 1 y 2.
Vizcaya: D. Manuel Herrán, en la de la Independencia, 1.
Idem: Sres. D. Manuel érez y compañía, «Las», 16.
Zanorra: D. Antonio G. de la Cruz, Santa Clara, 3.
Zaragoza: Sra. Viuda de C. Aramburo, Torre Nueva, 3.
Idem: D. Leoncio Palacios Oliván, Real, 32.
Idem: D. Miguel Mar, Coso, 37.
Idem: D. Victoriano Zorraquino, Coso, 56.

Precios en estos Depósitos:
Caja con 15 botellas, vino en su 4.º año... 30
Idem... 30
Idem... 30
Una media botella de vino en su 4.º año... 1,50
ADVERTENCIAS.—La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca cuya reproducción aparece arriba, la cual va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas, en las cápsulas, corchos, etiquetas y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve la botella y la media botella. Además, en las etiquetas se pone el año a que corresponde el vino. Todos los envases se envían recitados. Se admiten las botellas y las medias botellas abonando al consumidor 0,75 por cada una, con tal de que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas. No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.
Aviso muy importante a los consumidores.—Exigir siempre intacta la malla de alambre que por íntica a la botella y a la media botella.

Compañía General de Tabacos de Filipinas
BARCELONA, MANILA
DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA DE ORO DE TODAS LAS EXPOSICIONES
Haciendas de SAN ANTONIO, SANTA ISABEL, SAN RAFAEL, SAN LUIS Y LA CONCEPCIÓN
FÁBRICA «LA FLOR DE LA ISABEL»
Propietaria de las marcas MEISIC, CAVITE, MALABÓN Y LA PRINCESA
ELABORACIONES AL ESTILO CUBANO
AGENCIAS DE VENTA EN TODOS LOS PAÍSES
Se venden sus elaboraciones en todas las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

SOCIEDAD VITÍCOLA
para facilitar la reconstrucción de los viñedos por los
NUEVOS HÍBRIDOS productores directos
resistentes a la filoxera y a todas las enfermedades destructoras de la uva, sin tratamiento alguno
Plantón de los carmelitas, Rupestris Lacoste y otros
Administración y despacho: 32, calle Tantarantana, 32.—BARCELONA
Explotación y campos de experiencia en CARDEDEU, cerca de Barcelona
En pocas palabras se resume la cuestión de las VINAS NUEVAS, Híbridos Productores Directos:
¡ SIN INJERTAR; SIN SULFATAR; SIN AZUFRAR; seguridad de tener: GRAN PRODUCCIÓN Y BUEN VINO con un cultivo económico, sin gastos extraordinarios!
Convencida de los servicios inmensos que los NUEVOS HÍBRIDOS DE VINAS pueden prestar a la Viticultura, la SOCIEDAD VITÍCOLA ha hecho grandes sacrificios para plantar extensos campos de experiencia, donde se encuentran cultivadas las mejores variedades de viñas nuevas, obtenidas por los grandes Híbridos.
Para que los viticultores puedan darse cuenta por sí mismos del valor cultural, resistencia y fructificación de dichas cepas, la SOCIEDAD VITÍCOLA facilitará la visita de sus viñedos a todos los que deseen conocerlos.
Para favorecer la reconstrucción de las viñas por medio de los NUEVOS HÍBRIDOS PRODUCTORES DIRECTOS, la SOCIEDAD VITÍCOLA ha acordado ofrecer las estacas y barbados productores de sus viñas, a los precios más económicos que le ha sido posible.
Enviar gratis a quien lo pida Catálogo de precios con indicaciones particulares a cada cepa y noticias generales de su plantación y cultivo.
No teniendo depósitos en ningún punto, no deben admitirse como plantas auténticas más que las expedidas directamente por la SOCIEDAD VITÍCOLA.
32, calle Tantarantana, 32.—BARCELONA

CERTIFICADO
Los abajo firmados, vecinos de la villa de Cardedeu, invitados por D. Ramón Riera, dueño del «Mano Dumer», a visitar las plantaciones de uva, con cepas Híbridos, productores directos, establecidas en dicho «Mano» por la «Sociedad Vitícola», declaran haber quedado sorprendidos de la hermosa y espléndida vegetación que tienen las cepas, las cuales ostentan a los dos años de plantación, un notabilísimo desarrollo, sin que, a pesar de no haber sido nunca azufradas ni sulfatadas, como nos consta a todos, se observe en ellas la más pequeña mancha de enfermedad criptogámica, ni en las hojas ni el fruto. Mayor ha sido nuestra sorpresa, cuando al examinar las cepas, hemos visto que, a pesar de no estar más que a la segunda hoja, están cargadas de uvas, ya granadas, de tal modo, que pocas son las que no tienen más de ocho ó diez racimos, la mayoría ostentan de veinte a treinta, y muchas el increíble número de setenta u ochenta racimos, pues es imposible contarlos en algunas de ellas. Felicitamos al propietario por el brillante porvenir que presentan dichas viñas. Para su satisfacción, y para que haga de ello el uso que tenga por conveniente, firmamos la presente en Cardedeu, a los doce Junio de mil novecientos.—El Alcalde y Médico, IGNACIO CANUT.—El Cura párroco, VICENTE COSTA, presbítero.—El Juez municipal y Veterinario, JOSE MALLA.—El Fiscal municipal y Médico, LORENZO DRAPER.—El Delegado en ésta del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y Encargado de la Estación Meteorológica de la Red de Cataluña y Baleares, adherida a la Granja experimental de Barcelona, TOMAS BALVEY BAS.—El Secretario del Ayuntamiento, JOSE BAYER, siguen firmas.
Pídanse el folleto nuevo:
LA VITICULTURA NUEVA
O LOS NUEVOS HÍBRIDOS PRODUCTORES DIRECTOS, resistentes a las enfermedades destructoras de la uva, tratando de la VITICULTURA AMERICANA O LA DEL INJERTO, dando algunos datos sobre diversas variedades de Híbridos productores directos y del cultivo general con grabados, por EUGENIO GERMAN.—Precio UNA peseta.
Próximamente se publicará:
«La Viña en 1900, ó los nuevos híbridos y el porvenir de la viticultura
Adaptación, Vinificación—Agricultura y Cultivo moderno
Obra completa de 300 a 400 páginas; por EUGENIO GERMAN, Director de la Explotación y campos de experiencias de Cardedeu.
SERVICIOS
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA
A partir del mes de Noviembre de 1899, quedaron organizados en la siguiente forma:
Dos expediciones mensuales a Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.
Una expedición mensual a Centro América. Una expedición mensual al Río de la Plata.
Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico. Trece expediciones anuales a Filipinas.—Una expedición mensual a Canarias. Seis expediciones anuales a Fernando Poo. Ciento cincuenta y seis expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación a Algeciras y Gibraltar. Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.
Para más informes, acudirse a los Agentes de la Compañía.

Sociedad Unión Española de Explosivos
Arrendataria de la fabricación y venta exclusiva de pólvoras y materias explosivas
Direcciones...
Postal: PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, 2.
Telegráficas: EXPLOSIVOS.
Telefónica: N. MERO 398.
MADRID.